

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 32/1986, sobre solicitud de resolución de contrato, a instancia de José Breñas Esteban, contra Santiago Maestre Manzano, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Breñas Esteban, en solicitud de resolución de contrato de trabajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a actor y Empresa demandada Santiago Maestre Manzano, condenando a éste a que abone por el concepto de indemnización, como si de despido se tratara, la cantidad de 272.644 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente, el importe de la condena en la c/c de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recurso de Suplicación", de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste, y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Santiago Maestre Manzano, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 16 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—11.348-E (53368).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 572/1983, ejecutivo número 9/1984, a instancia de don Agustín Tejada García, contra «Santillán, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Casa y huerto en término de Huétor-Santillán, sitio del cortijo de la Solana, con 500 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 69, finca número 1.857, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2. Rústica. Casa en término de Huétor-Santillán, sitio cortijo de la Solana, con 50 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 71, finca número 1.858, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica. Casa en término de Huétor-Santillán, sitio cortijo de la Solana, con 50 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 73, finca número 1.859, inscripción segunda. Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. Pedazo de tierra de riego en término de Huétor-Santillán, sitio cortijo de la Solana, conocido por la Balsilla, con 5 áreas 87 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 75, finca número 1.860, inscripción segunda. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Solana, con 23 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 77, finca 1.861, inscripción segunda. Tasada en 1.800.000 pesetas.

6. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Solana, con 15 áreas 65 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 79, finca número 1.863, inscripción segunda. Tasada en 900.000 pesetas.

7. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Silla Larga, con 3 áreas 91 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 81, finca número 1.863, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Silla Larga, con 3 áreas 91 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 83, finca número 1.864, inscripción segunda. Tasada en 450.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Bonilla, con 1 área 95 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 85, finca número 1.865, inscripción segunda. Tasada en 150.000 pesetas.

10. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago Huetos, con 23 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 87, finca 1.866, inscripción segunda. Tasada en 410.000 pesetas.

11. Rústica. Parcela de tierra en término de Huétor-Santillán, pago de Laero, con 28 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 89, finca 1.867, inscripción segunda. Tasada en 1.750.000 pesetas.

12. Urbana. Casa en Huétor-Santillán, sita en el cortijo de la Solana, con 12 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 91, finca número 1.868, inscripción segunda. Tasada en 90.000 pesetas.

13. Rústica. Pedazo de tierra de secano en término de Huétor-Santillán, pago Barranco de la Balsilla, cortijo de la Solana, con 35 áreas 23 centiáreas. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 93, finca 1.869. Tasada en 1.300.000 pesetas.

14. Rústica. Pedazo de tierra de erial en término de Huétor-Santillán, pago Minillas, cortijo de la Solana, con 15 áreas 66 centiáreas. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 95, finca 1.870, inscripción segunda. Tasada en 200.000 pesetas.

15. Rústica. Pedazo de tierra de erial en término de Huétor-Santillán, pago Laero, cortijo de la Solana, con 23 áreas 49 centiáreas. Libro 36 de Huétor-Santillán, folio 97, finca número 1.871, inscripción segunda. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores están inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Los títulos de propiedad suplididos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en ..., a cargo de ..., quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—11.411-E (53625).

MADRID

Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 872-935/1984, ejecución 199/1985, a instancia de don Daniel Gómez Rodríguez y otros contra «Obras y Conducciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, finca sita en el polígono industrial de Manóteras, en la calle Este, sin número, con entrada por avenida de Manóteras, tiene una extensión de 5.499 metros cuadrados con 20 decímetros, dentro de la subdicha tiene una edificación de varias naves prefabricadas, sin valor material. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, finca registral número 15.187, al folio 83, tomo 280, libro 196 de Fuencarral, inscripción tercera.

Valor en zona, 21.796.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarían bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinar-

los quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—11.247-E (52977).

*

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exh. 62/1984, a instancia de don Servando Antonio Vázquez Vázquez y otro contra «José Parer, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 41.758. Local en planta 5.ª, con dos accesos, letras A y D, del edificio en esta capital y en calle Alenza, número 4, con vuelta a la de Cristóbal Borjú. Dichos accesos están separados desde la meseta general, señalados, uno, con la letra A, orientado al este, y otro, con la letra D, orientado al oeste. Ocupa una superficie construida y aproximada de 540 metros cuadrados. Considerando como frente del mismo la fachada principal del edificio, linda: Por el oeste, con la calle Alenza; derecha, entrando, al sur, con la calle Cristóbal Borjú; izquierda, al norte, local letras B y C de la misma planta, en dos partes separadas por la meseta de acceso y patio central adyacente, con los que linca asimismo, y fondo, al este, parcela tres de la finca de origen, patio de iluminación y patinillo de ventilación. La finca a que pertenece es una edificación construida hace aproximadamente veinte años, y está dotada de todos los servicios necesarios, calefacción, agua caliente y ascensores de subida y bajada.

Valor del local, 24.817.500 pesetas.

Urbana.—Número 49.479. Local destinado a garaje, en planta 2.ª de sótano, de la finca señalada con el número 4 de la calle Alenza, en Madrid. Comprende los sectores de aparcamiento número 2, 3 y 4 del mismo edificio, y se encuentran numerados y alineados de norte a sur a lo largo de la calle Alenza, con superficies respectivas de 32,95 metros cuadrados cada aparcamiento.

Valor del local, 3.479.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—11.323-E (53322).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 8.100/1982, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Davur, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pantoja, 14, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un autoclave de esterilización, forma paralelepípeda, motor de 2,50 CV, consumo 24.000 voltios.

Un aspirador «S-5000 A», con boquilla cónica de goma.

Cuatro máquinas automáticas para llenar y cerrar ampollas tipo «BAS» («BMA», «BMB», «S-BMB»), números 154, 192, 188 y 215.

Un carro de transporte para filtro con bandeja de acero inoxidable, con cuatro ruedas de nilón.

Un depósito de 50 litros de capacidad de 390 x 500 milímetros.

Una bomba «Jabsc», modelo «10440-41».

Una balanza «Mettler», modelo «P-3».

Un filtro laboratorio «Seitz», modelo «Pilot-Z», tam. 20/- con dos cámaras finales, en acero inoxidable y sin cámaras de filtración, número 4.926.

Dos depósitos a presión «Seitz», «DB-250», con mando de calefacción, dispositivo de iluminación, etc.

Un depósito de 250 litros con agitador.

Tres autoclaves de 50 x 70 centímetros.

Tres máquinas automáticas para el control visual de inyectables modelo «Visofarma 3000».

Una máquina «Marken», modelo «165/B», inyectables de 1, 2, 5 y 10 centímetros cúbicos, motor de 0,25 CV.

Una máquina de grabar vidrio «Marken», modelo «165-B», motor de 0,25 CV.

Trescientas noventa y seis bandejas de acero inoxidable de 460 x 295 x 95.

Una bomba de vacío, motor 1 CV.

Cuatro filtros «Eka», capacidad 14 litros, con dispositivo especial para vacío.

Dos batidoras de tipo «G-2» y números 17234 y 21661.

Una batidora de tipo «B-13» y número 10527.

Una balanza automática marca «Mobba», modelo «Super», de 3 kilogramos de fuerza.

Una máquina para envasar pomada, tipo «E», «Precisus».

Un agitador, motor de 1/20 CV.

Una máquina batidora tipo «K» y número 155.

Una balanza automática marca «Mobba», número 534.

Una mesa frigorífica para supositorios.

Cuatro moldes para supositorios, de 150 a 250 unidades, niños y adultos.

Siete moldes de 200 unidades para supositorios.

Cinco moldes para supositorios de 204 unidades, lactantes, s/m, con cierre a resortes.

Cinco moldes para supositorios de 189 unidades, infantil, s/m, con cierre a resortes.

Una máquina de accionamiento «Nicollemba», placas de plástico, para envase de supositorios y grageas.

Una máquina empaquetadora de supositorios modelo «V-110-S».

Un grupo de empaquetado mecánico de supositorios, envase de plástico, tipo «D» y número 2197, con mesa giratoria constante.

Dos moldes para supositorios modelo «T/240».

Una máquina para llenar y cerrar cápsulas de gelatina, modelo «RN-63».

Una mesa forrada de plástico de 140 x 70.

Un aspirador «GA-70», número 100012.

Una máquina envasadora «Strocar», modelo «MC-1», número 61, para grageas y supositorios.

Una máquina envasadora «Strocar», modelo «MC-8», número 172, para envasado de grageas.

Una máquina roscadora «PPF» de frascos modelo «Albatros».

Una máquina roscadora de frascos modelo «Albatros».

Una máquina contadora electrónica modelo «TB-2».

Una mesa para máquina capsuladora.

Un homogenizador «KA Ultratans», tipo TV. Una destiladora «PIM» electroautomática, modelo «510» y número 1836.

Una máquina homogenizadora de alta presión, modelo «Motor Euvelgor».

Una envasadora y dosificadora, modelo «Doxitixden», para la dosificación, de 20 a 300 milímetros cúbicos.

Un hidroextractor, sistema oscilante, de tres apoyos, cesta de 600 milímetros de diámetro.

Un depósito de 400 x 400.

Un deshumidificador de aire «Westinghouse».

Dos mesas metálicas de 150 x 50 x 80.

Una mesa metálica de 200 x 80 x 80.

Cinco mesas corrientes.

Una balanza analítica.

Cuatro carros para transporte interior.

Tres cajas para incendios.

Una escalera de 12 peldaños.

Doscientos veinticinco juegos de soportes rectos, modelo «SR-812», en color amarillo.

Una apiladora electrohidráulica, modelo «35.BT.6», con densímetro.

Dos traspaletas modelo «12-H».

Ciento veinticinco soportes modelo «SR-812».

Setecientos palets de 1.200 x 800.

Seis jaulas plegables modelo «JP-812».

Una traspaleta modelo «12-H».

Un tirpal elevador modelo «Tpe-9».

Cuatrocientos cajas de aluminio de 550 x 300 x 340.

Una máquina cristalizadora «Corn», modelo «1250».

Tirpal elevador modelo «Tpe-12».

Un anemómetro «Richard», sin cronómetro.

Un equipo de soldadura, grupo «MO-170», número 17211, con carretilla para equipo.

Una escalera marca «Sherpa», modelo «831».

Una lavadora de ropas industrial «M-15».

Una secadora de ropas eléctrica «E-700».

Tasado en la cantidad de 7.360.089 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Trasancos.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 11 de septiembre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1986.—Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—Rubricado.—11.248-E (52978).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 10.109/1983, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Curtidos Morón, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vista Alegre, 30-32, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina para rasar de «Capdevilla».

Una máquina para afinar de «Capdevilla».

Una máquina para planchar

Dos máquinas para planchar de «Gamallo».

Una máquina para planchar de «Capdevilla».

Cuatro máquinas para planchar de «Gamallo».

Una máquina para lustrar de «Colmenares».

Una máquina hidráulica «Dress».

Una máquina para escurrir 4 CV, «Jofresa».

Una máquina para centrifugar «Capdevilla».

Una máquina para centrifugar «Textil Rosell».

Una máquina para cardar.

Una máquina fulminosa «Turner».

Una máquina para rasar de cinta «Capdevilla».

Una máquina para cortar cabezas.

Una máquina hidráulica «Schelder».

Una máquina para estirar de 12 cuchillas.

Una máquina para esmerilar de 430 milímetros

y 3 HP.

Una afiladora eléctrica «Zachercon».

Una máquina desvaladora.

Un montacargas de 2 HP.

Dos piletas de poliéster (reductora y basculante).

Un rotamix «Charpentier».

Una motobomba de 2 HP.

Una motobomba de 6 HP.

Dos depósitos para agua forrados poliéster.

Dos depósitos para agua de 2 x 2.

Dos depósitos para agua de 3 x 1.

Un actubular para vapor con ventilador.

Dos molinetas de acero de 500 litros con mecanismo.

Un compresor con motor de 3 HP.

Un currón para máquina de rasar de 100 centímetros.

Un currón para máquina de rasar de 75 centímetros.

Una caldera de vapor.

Una máquina para medir «Metraplán».

Un torno.

Un taladro vertical.

Cuatro máquinas de poliéster «Celada».

Una máquina de poliéster «Faga».

Cuatro máquinas para estirar con motor de 4 HP.

Una máquina para descarnar de «Capdevilla».

Una máquina para lijar de «Celada».

Una máquina para rasar de «Celada».

Una máquina para estirar de «Celada».

Un montacargas «Coll-Rodón».

Un compresor «Samur».

Una máquina «Cizalla».

Un secadero «Oliver», con instalación de vapor y eléctrica.

Una máquina para mojar con transportadora «Paltico».

Una máquina para rasar.

Una máquina de tijera para recortar pieles.

Una máquina para recortar pieles frescas.

Una máquina para recortar pieles secas.

Una máquina para cargar baterías.

Un secadero para lana.

Una plataforma «Coll-Rodón».

Una hormigonera con carro.

Un desempolvador para fulminosa.

Cuatro aspiradores, automatismos y utilajes.

Dos máquinas para cortar pieles.

Una máquina hidráulica de estirar «Oliver».

Una plataforma elevadora «Coll-Rodón».

Una máquina para esmerilar.

Tres roscapes cots «Bodyplast».

Dos portadoras «Rotopel».

Tres máquinas para planchar «Aibi».

Una bomba sumergible.

Una prensa hidráulica.

Una carretilla elevadora «Clark».

Una caldera de vapor con quemador inyector.

Un bombo de madera para limpieza de pieles.

Un bombo de madera para expulsar de 2 x 0,66.

Una máquina para centrifugar de «Ríos».

Una máquina para centrifugar de «Capdevilla».

Una máquina para rasar.

Una máquina para esmerilar.

Una máquina para estirar de 2 HP.

Una máquina para cardar de 1 HP.

Una máquina para rebajar de 1 HP.

Una máquina de dos muelas de esmeril de 0,5 HP.

Una máquina para afilar con dos discos de 1 HP.

Una máquina de rasar de «Capdevilla».

Una máquina para medir con motor de 1 HP.

Una máquina para rasar de 100 centímetros.

Una máquina para descarnar con motor de 2 HP.

Una máquina para cortar cabezas con motor de 1 HP.

Una máquina de coser «Athos».

Una máquina de coser «Sango».

Una motobomba de 1 HP.

Un secadero «Cisel».

Un secadero «Diemo» de petróleo.

Dos aspiradores de pared con motor de 0,25 HP.

Un secadero de pinzas «Franch».

Un compresor de 0,5 HP.

Una centrifugadora «Mastori».

Un secadero «Prenafeta».

Una cinta transportadora.

Una caldera con instalación.

Una bomba «Ideal».

Cuatro rodillos de nilón.

Tasado en la cantidad de 15.372.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Morón Vegas, Apoderado legal de la Empresa.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 11 de septiembre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1986.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—Rubricado.—11.249-E (52979).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.285/1985, ejecución 58/1986, a instancia de don Raúl Pompei Moure y otros, en reposición, contra «Terpel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastán

Lote número 1

Tres máquinas «Lunetteuse DM 2/77».

Tres secaderos de pinzas con 18 marcos de 6 x 3,50 x 1,8 centímetros.

Máquina planimétrica electrónica «Metraolán», tipo minor M-378, con equipo corrector de superficie-etiquetado.

Dos trenes de lavado automático EFR-100, 18 con ocho unidades.

Cinco máquinas de esmerilar «Albi», modelo PA 1.500.

Dos calderas de vapor.

Secadero «Fleisseene», tipo 1/L400, de 16 CV.

Dos secaderos «Trofix-Mach NR 13,852», tipo 1419-AE.

Bombo rotopel «Bodyplast», modelo 2.000 x 3.000.

Cuatro bombos «Radierder» 2.400 x 2.400.

Diez máquinas de planchar «TCN-125».

Cinco máquinas mojar «TCML-140».

Dos máquinas medir-electrónicas «Metra-plast», tipo 1.500.

Máquina afilar cuchillas disco.

Dos máquinas de estirar visones.

Dos máquinas de estirar astrakanes.

Seis máquinas de prenafetar.

Dos rodillos.

Dos máquinas escurrir.

Doce bombos de abatanar.

Máquina descarnar con cuchillas.

Máquina mojar-quamatic.

Máquina descarnar puás.

Máquina rasadora.

Máquina desbastar.

Carretilla elevadora.

Dos transformadores 800 KVA.

Grupo electrógeno «Geesa», tipo GE-1200 100 KVH.

Dos grupos electro-ventiladores para extracción de polvo con equipamiento.

Carretilla eléctrica modelo Jevfk-48 155-C-83, con equipamiento.

Cuatro molinetes fibra de vidrio.

Cinta transportadora de 40 metros.

Un torno.

Una fresa.

Valor total, 37.578.000 pesetas.

Lote número 2

2.500 abrigos de piel vuelta señora y señor doble-face.

Valor total, 16.250.000 pesetas.

Lote número 3

Mesa ovalada de juntas 5 x 1,5.

Mesa despacho de 2,10 x 1,10.

Tres sillones despacho de skay.

Tres módulos.

Caja fuerte marca «Sansón», de 0,40 x 0,45.

Siete archivadores.

Dos mesas de oficina.

Dos armarios de oficina.

Armario medio cuerpo 2 metros x 1 metro.

Valor total, 173.000 pesetas.

Lote número 4

Furgón marca «Avia 3500 L», matrícula M-7359-CM.

Valor, 295.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera Vallecas-Villaverde, kilómetro 1,200, a cargo de Pedro García Luna, Raúl Pompei Moure y Jesús Prado Bastante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1986.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—11.423-E (53702).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo, número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 37/1985, ejecución número 28/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ramón Tomás Calleja y otros, contra las Empresas «Miguel Andrés, Sociedad Limitada», y «El Miguelete, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Una empaquetadora con banada transportadora «Coalsa»: 700.000 pesetas.

Una sierra múltiple «Cosme»: 1.500.000 pesetas.

Una sierra de separar palor «Bonany»: 2.100.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 1 metro: 175.000 pesetas.

Diez carretillas de hierro: 30.000 pesetas.

Valor total del lote: 4.505.000 pesetas.

Segundo lote:

1.800 cajas de 60 dnas. de pinzas madera: 2.300.000 pesetas.

300 cajas de 60 dnas. de pinzas plástico: 450.000 pesetas.

Cinco bobinas portarrollos: 50.000 pesetas.

Siete rollos alambre 500 kilogramos cada uno: 350.000 pesetas.

44 cajas de 20 paquetes pinzas trabajos manuales: 32.000 pesetas.

Cinco planchas de acero de 1x0,60 metros: 15.000 pesetas.

Nueve discos acero de 40 centímetros de diámetro: 18.000 pesetas.

Cinco discos acero de 40 centímetros de diámetro, mecanizados: 50.000 pesetas.

Banco de trabajo y herramientas: 40.000 pesetas.

Un grupo de soldadura por arco «Solkar» de 140.125.000 pesetas.

Una fresadora «Lagunt», de 25 KW: 350.000 pesetas.

Una taladradora «Inso», motor de 1 HP: 75.000 pesetas.

Una torno marca «Zual»: 150.000 pesetas.

Una sierra «Danona»: 75.000 pesetas.

Llaves inglesas, fijas, destornilladores, una estantería, cinco caballetes: 10.000 pesetas.

Dos traspaleas manuales de cuatro ruedas: 50.000 pesetas.

Dos bombos con motor de 5 poleas: 250.000 pesetas.

Valor total del lote: 4.390.000 pesetas.

Tercer lote:

Furgoneta «Sava J-4», matrícula V-8723-AZ: 475.000 pesetas.

Dos empaquetadoras de pinzas «Soldi»: 2.000.000 de pesetas.

15.340 piezas madera para hacer pinzas de 9x15 metros: 150.000 pesetas.

Una sierra múltiple de 7 discos sin marca: 550.000 pesetas.

Cuatro máquinas fresadoras y serradoras sin marca: 775.000 pesetas.

Una sierra de dos discos «Bonany»: 400.000 pesetas.

Valor total del lote: 4.350.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tres máquinas de hacer muelles «Ernst», «Coch», «Baujachk».

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

20.000 palos de madera de plátano de 2,44 de largo.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 24 de septiembre de 1986 a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1986, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subasta se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Aldaya, subida del Sordo, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 2 de junio de 1986.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—La Secretaria, Maris Angeles Momparlier Carrasco.—11.276-E (53026).

Don José de Bellmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 13.111/1983, ejecución número 367/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Florentino Duque Lozano contra la Empresa José Orient Orient, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Primero.—Que el local en planta baja, izquierda, entrando, recayente a la calle de Luis Oliag, destinado a usos comerciales, parte horizontal del edificio en Valencia, calle Luis Oliag, número 38 (antes 66), está inscrito en el día de la fecha a favor de don José Orient Orient, mayor de edad, casado con doña Matilde Sapiña Rubio, de esta vecindad, en cuanto a la porción de 1.791 avas partes en relación a las 5.970 avas partes en que dicha planta baja se considera dividida, por título de herencia, según la inscripción cuarta de la finca número 388 al folio 100 vuelto del tomo 515, libro 6 de la sección tercera de Ruzafa. Y a favor de don José Orient Orient, casado con doña Matilde Sapiña Rubio, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, para la sociedad conyugal de ambos, en cuanto a las restantes 4.179 avas partes en relación a la antes expresada participación en que se considera dividida la finca por título de permuta, según la inscripción quinta de la propia finca 388, obrante al folio 101 vuelto de los mismos tomo y libro. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

2.º Segundo.—Que la planta baja de la derecha, entrando, recayente a la calle Luis Oliag, destinada a usos comerciales, parte horizontal del edificio en Valencia, calle Luis Oliag, 38, antes 66 (escrito en segundo lugar del precedente mandamiento), está inscrita en el día de la fecha en la misma forma y proporción que los relacionados en el apartado primero, a favor de don José Orient Orient, y de este mismo y su esposa, doña Matilde Sapiña Rubio, adquirida por los títulos que en dicho apartado se indican, según las inscripciones cuarta y quinta de la finca número 389 al folio 104, y este mismo vuelto, del tomo 515, libro 6 de la sección tercera de Ruzafa. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

3.º Tercero.—Que la planta baja de la izquierda, entrando, recayente a la calle Mariola, destinada a usos comerciales, parte del mismo edificio que las fincas anteriores, está inscrita en el día de la fecha en la misma forma y proporción que la finca relacionada en el apartado primero, a favor de don José Orient Orient y de este mismo y su esposa, según las inscripciones cuarta y quinta de la finca 390 al folio 108, y este mismo folio vuelto, del tomo 515. Se valora en 7.500.000 pesetas.

4.º Cuarto.—Que la planta baja de la derecha, entrando, recayente a la calle Mariola, destinada a usos comerciales, del mismo edificio que las fincas precedentes, está inscrita en el día de la fecha a favor de las mismas personas que las anteriores, en igual forma, proporción y título, según las inscripciones cuarta y quinta de la finca número 391 al folio 112, y este mismo vuelto, del tomo 515, libro 6 de la sección tercera de Ruzafa. Se valora en 7.500.000 pesetas.

5.º Quinto.—Que el local número 4 emplazado en la parte trasera del edificio y recayente su frente a la calle de Luis Oliag, parte independiente del edificio en Valencia, calle del General Urrutia, número 9, está inscrito en el día de la fecha en la misma forma, proporción y conceptos reseñados en el apartado primero, a favor de don José Orient Orient y del mismo y su esposa, doña Matilde Sapiña Rubio, según las inscripciones cuarta y quinta de la finca número 2.732 al folio 206 del tomo 622, libro 39 de la sección tercera de Ruzafa. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

6.º Sexto.—Y que el local número 2 de orden en planta baja del centro, izquierda mirando a la fachada principal, con acceso por la misma y por la calle posterior de Rubén Vela, está inscrito en el día de la fecha en la misma forma, proporción

y conceptos a favor de las mismas personas que las fincas anteriores, según las inscripciones tercera y cuarta de la finca número 15.805 al folio 3 vuelto del tomo 900, libro 171 de la sección tercera de Ruzafa. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

7.º Decimoquinto.—Vivienda del piso segundo, puerta segunda, sita en el edificio radicante en término de Sueca, poblado de las Palmeras, recayente al paseo de L'Alguer su fachada principal y las secundarias a las calles Riu Balcaide y Riu Millares, cuyo edificio se denomina edificio «Sucro». Mide una superficie de 77 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida y 10 metros 16 decímetros cuadrados de terrazas delanteras. Consta en primera planta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseos y terraza, y en segunda planta de tres dormitorios, aseo, un ropero y terraza. Linda desde su fachada: Derecha, departamento 16; izquierda, departamento 14, y fondo, ensanches de la finca. Su cuota es de una centésima y 50 centésimas de otra. Inscrita al tomo 1.768, libro 532 de Sueca, folio 86, finca número 32.948, inscripción tercera. Se valora en 2.500.000 pesetas.

8.º Primero.—Que la mitad indivisa de lo que queda después de ciertas segregaciones y expropiaciones realizadas en la apertura de la calle Ausias March, del campo de tierra huerta en término de esta ciudad, partida de Mahilla, cuyo resto ocupa una superficie aproximada de 285 metros 84 decímetros cuadrados. Está inscrita en el día de la fecha a favor de don José Orient Orient, mayor de edad, casado con doña Matilde Sapiña Rubio, de esta vecindad, en cuanto a la proporción de 1.791 avas partes en relación a las 5.970 avas partes en que dicha mitad indivisa se considera dividida por título de herencia, según la inscripción segunda de la finca número 1.417 al folio 180 del tomo 45, libro 21 de Ruzafa general. Y a favor de don José Orient Orient, casado con doña Matilde Sapiña Rubio, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, para la sociedad conyugal de ambos, en cuanto a las restantes 4.179 avas partes en relación a la antes expresada participación en que se considera dividida la mencionada mitad indivisa de finca por título de permuta, según la inscripción tercera de la propia finca 1.417, obrante al folio 180 vuelto de los mismos tomo y libro. Se valora en 2.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1986.—11.275-E (53025).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 74/1985, a instancia de don Fernando Chueca Cuartero contra «Industrias Frigoríficas Aragonesas, S. C. L.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1986, a las diez horas, y en el Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

7. Nave industrial en término de Pinseque, señalada con el número 12 sita en el bloque 1; de 611 metros cuadrados. Se compone de: a) Un cuerpo de fachada o edificio representativo sobre una superficie construida de 75 metros cuadrados, que consta de planta baja, destinada a vestuarios

y acceso de vehículos al interior, y otra alzada, que se destina a oficinas, y b) de la nave propiamente dicha de 536 metros cuadrados, formada a base de pórticos de 15 metros de luz situados a 5 metros de distancia unos de otros. Linda: Frente, vía principal del complejo; derecha, entrando, nave número 13; izquierda, nave número 11, y espalda, espacio libre, y, mediante ésta, vía férrea. Dicha finca forma parte por división horizontal del complejo industrial en término de Pinseque, en la partida de Sayús, Pallás y Brazaolas, kilómetro 19 de la CN-232, de Zaragoza a Logroño.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas,

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—11.280-E (53052).

*

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 149/1985, a instancia de don Adolfo García Latorre contra la «Editorial Lasala y Compañía», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1986, a las diez horas, y en el Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del total precio del

remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Se advierte a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en la calle Porcell, señalada con el número 6. Lindante: Por la derecha, entrando, con otra de los herederos de don Manuel Villalba; por la izquierda, con otra de don Nicolás Aranda, y por la espalda, con casa número 86 de la calle Coso. 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana número 13. Local número 7 en la planta de sótano primero. Mide 115 metros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y local número 6 de esta planta; derecha, entrando, locales 2 y 3 de esta planta; izquierda, subsuelo de la calle de Porcell, y espalda, casa en la calle Porcell, número 6. Su participación en el valor total del inmueble, 1 por 100. 1.725.000 pesetas.

3.º Urbana número 25. Local número 3 en la primera planta alzada. Mide 124 metros cuadrados y linda: Frente, hueco de escalera y local número 6 de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y local número 2 de esta planta; izquierda, calle Porcell, y espalda; casa de la calle Porcell, número 6. Su participación en el valor del inmueble, 1,10 por 100. 1.860.000 pesetas.

4.º Urbana número 21. Local número 7 en la planta baja. Mide 124 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Porcell; derecha, entrando, hueco de escalera y local número 6 de esta planta; izquierda, casa en la calle de Porcell, número 6, y espalda, locales 2 y 3 de esta planta. Su participación en el valor total del inmueble, 1,80 por 100. 1.860.000 pesetas.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 11.945.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—11.281-E (53053).

*

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 180/1985, a instancia de don Benedicto Gracia Laviga contra «Arenas, Sociedad Deportiva», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1986, a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1986, a las diez horas, y en el Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose las el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una porción de terreno de una extensión de 477 metros. Finca número 11.632, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52. 300.000 pesetas.

Finca número 11.498, urbana, en el término de Cabal, partida de Soto del Cañar o del Vado: de 1 hectárea 50 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 797, folio 45. 7.500.000 pesetas.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-11.282-E (53054).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 82/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Rianza, contra don Enrique y don Julio Tébar Sáez, doña Francisca Cerro Sajardo, doña Virginia Giménez Tebar y don Enrique Tebar Simón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, números 7 y 9, de 1.306,73 metros cuadrados, en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

2. Hacienda labor situada en el término de Lezuza, denominada «Casa de Teniente», con una superficie de 122 hectáreas 7 áreas 6 centiáreas, en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

3. Mitad proindivisa de la finca especial número 26, situada en planta ático, a la derecha, tipo G, del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, números 7 y 9, con una superficie de 102 metros cuadrados 50 decímetros, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-4.960-3 (53993).

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 855/1983, a instancia de «Eguren, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Ricardo Gómez Hernández, en reclamación de 1.480.886 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 5 de septiembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 10 de octubre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 10 de noviembre, por tercera vez y sin

sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en la quinta planta del edificio sito en la avenida de Madrid, número 28 de Molina del Segura. Tipo E-1. Mide 116 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mula al libro 215, folio 159, finca número 27.237. Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en la cuarta planta del edificio sito en la avenida de Madrid, número 28 de Molina del Segura. Tipo E. Mide 117 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mula al libro 215, folio 149, finca número 27.227. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-12.785-C (53280).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Angel María Pérez Buzarzo y doña Inés Saiz Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de Roquetas de Mar y con domicilio en urbanización «El Rancho», apartamento «Bellamar», frente a don Luciano Pérez Población, mayor de edad, casado, vecino de Almería y con domicilio en calle Virgen de Guadalupe, número 21, y frente a don Angel Undabarena Unzalu, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao y con domicilio en calle Huerta de la Villa, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de febrero de 1987, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Ford-Taunus», matrícula BI-0328-Z. Valorado en 375.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo A, número 29, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar. Ocupa un solar de 165 metros 38 decímetros 80 centímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 32 decímetros cuadrados, siendo útil de 90 metros cuadrados.

Valorado en 3.300.000 pesetas. Inscrita al libro 62, tomo 1.341, folio 162, finca número 7.298 de Vicar.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo B, número 2, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar, ocupa un solar de 123 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 44 decímetros y la útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 62 de Vicar, tomo 1.341, folio 108, finca número 7271.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo A, número 1, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar, que ocupa un solar de 133 metros 33 decímetros, siendo la construida de 108 metros 32 decímetros y la útil de 90 metros, todos cuadrados. Inscrita al libro 62, tomo 1.341, folio 106 de Vicar, finca número 7.270.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado, en Almería a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.862-A (53362).

★

Don Rafael García Larana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfredo Fernández Ruiz y doña María del Mar Valverde Pérez, con domicilio en Almería, calle García Alix, números 4-2, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y

término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.095.000 pesetas, finca A), y 4.550.000 pesetas, finca B), con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Elemento número 14, vivienda tipo A, situada en la planta tercera del edificio, con una superficie construida de 116 metros 73 decímetros y útil de 97 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, calle Toledo y vivienda tipo B; sur, patio de luces, vivienda tipo A, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo B; este, patio de luces y Sergio Martínez Atable, y oeste, caja de escaleras y vivienda tipo B. Cuota 4,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 79 del tomo 1.189, libro 466 de Dalías, finca número 36.144 N, inscripción tercera.

Finca B) Elemento número 19, vivienda tipo V, sita en la planta tercera del edificio, con una superficie construida de 135 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, rellano de acceso y vivienda tipo C; sur, patio de luces y calle; este, patio de luces, vivienda tipo B y rellano de acceso, y oeste, calle García Espib, 4,88 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 1.189, libro 466 de Dalías, finca número 36.154 B, inscripción tercera.

Dado en Almería a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Larana.—El Secretario.—5.861-A (53361).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144 de 1981, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arniz y Sáenz de Cabezón, contra don Malaquías de Blás Sanz y su esposa, doña Luz Divina González Montis y su hija María Luz de Blás González, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se describirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

El tipo por el que salen a subasta los bienes es el pactado en la escritura de hipoteca y se hará constar al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Piso segundo, tipo B, situado en la segunda planta alta de la casa número 56 de la avenida de Carlos Miralles, en esta villa. Es la finca registral número 17.832. Valorada a efectos de esta subasta en 750.000 pesetas.

2. Piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio número 12 de la avenida de los Caidos, en esta villa. Es la finca registral número 24.156. Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores son propiedad de don Malaquías de Blás Sanz y esposa.

De la propiedad de doña María Luz de Blás González:

3. Tierra de secano, en la Hijaosa, en el término municipal de Aranda de Duero, con dependencias. Es la finca registral número 21.343. Valorada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Casa compuesta de planta baja, piso y corral a su espalda, situada en la calle del General Sanjurjo, número 9, con entrada también por la calle de Santa Lucía, en el pueblo de Milagros (Burgos). Es la finca registral número 3.618. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—4.920-3 (53658).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don José Peña Ramírez y doña Rita Iglesias Cid, en reclamación de un préstamo hipotecario de 5.035.423 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de los deudores, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de septiembre próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa en calle de Rogelio Triviño, número 54, de Almendralejo, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Bernardina González Pacón; izquierda, con la calle Queipo de Llano, a la que hace esquina, y, en parte, con el pajar de don Juan José Cabezas, y, al fondo, con propiedad de don Juan Cabeza Polo. Inscrita al tomo 1.545, libro 485, folios 157 y 158, finca 29.429, inscripciones tercera y cuarta.

Su valor para esta segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, que representa el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-12.824-C (53630).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.099/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Manuel Bellera Gibernau, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3 de la calle Atenas, plantas 6.ª y 7.ª, escalera A, piso ático 2.ª de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 676, folio 61, libro 676 de San Gervasio, finca número 32.426,

inscripción segunda; valorada en la cantidad de 5.822.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.763-C (53264).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 86/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima Inmobiliaria Torné» (SAITOR), por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

5. Piso entresuelo, puerta segunda de la escalera B, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Virgili y al paseo de los Mártires de la Tradición, señalada con el número 28 bis en la primera y 19 en el segundo, formando esquina entre ambas. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, tiene una superficie de 77 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera y piso entresuelo primera de la misma escalera; izquierda, entrando, piso entresuelo tercera de la misma escalera; derecha, vuelo del paseo de los Mártires de la Tradición; fondo, vuelo de la calle Virgili; arriba, piso primero, segunda de la misma escalera, y debajo, el local comercial en su planta baja. Coeficiente 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.204, libro 214 de la Sección Segunda, folio 112, finca número 17.722, inscripción primera.

Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-12.764-C (53265).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1460/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Juana Amorós Taberner, calle Cunit, 1-1-2, 2-1-2, 3-1-2, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 2. Vivienda piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del inmueble sito en Gavá, partida Las Marinas, con frente a la calle Cunit, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 216, finca número 19.851, inscripción 2.ª Valorada en 7.310.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 3. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 219, finca número 19.853, inscripción 2.ª Valorada en 9.352.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 4. Vivienda piso segundo, puerta primera, en la segunda planta alta del mismo edificio que la primera en la segunda planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 222, finca número 19.855, inscripción 2.ª Valorada en 7.310.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 5. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 225, finca número 19.857, inscripción 2.ª Valorada en 9.352.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera de la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 485, libro 207 de Gavá, folio 228, finca número 19.859, inscripción 2.ª Valorada en 7.310.000 pesetas.

Sexto lote: Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta segunda de la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 485, libro 207, folio 231, finca número 19.861, inscripción 2.ª Valorada en 9.352.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.765-C (53266).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1979-L, instado por don Felipe Jaurená Setoain contra don Francisco Arnau Camps, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y la preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca números 2 y 4, de la calle 13 de Septiembre, piso bajos, de la localidad de Matadepera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 892, folio 114, libro 14 de Matadepera, finca número 506, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana, constituida por una casa, compuesta de planta baja solamente, un patio detrás, señalada con el número 8, en el pueblo de Matadepera y su calle de 13 de Septiembre; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.153, libro 32 de Matadepera, folio 25, finca 1.919, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.741-C (53044).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.125/1979, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alejandro Molins Lashnig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa planta baja para almacén y un piso alto, cubierta de terrado, que tiene de frente el almacén 7,5 metros de ancho por 21 de fondo; y el piso, 15 metros de fondo por 7,5 de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 3, tomo 1.388 del archivo, libro 268, de Sants, folio 149, finca número 7.749, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no admitan a hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.742-C (53045).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262 de 1985-A, promovidos por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a industria de automóviles, situada en Fornells de la Selva, sobre una porción de terreno procedente del campo denominado Roureda, de superficie 4.643 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la carretera nacional II de Madrid a Francia, kilómetro 713, hectómetro 8, de los que la nave ocupa 2.370 metros 24 decímetros cuadrados, y una edifica-

ción de planta baja y piso adosada a la fachada principal, de superficie en planta baja de 1.190 metros 71 decímetros cuadrados, destinada a exposición y recambios, y en planta piso, 462 metros 69 decímetros cuadrados, destinada a oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.065, libro 28 del Ayuntamiento de Fornells de la Selva, folio 200, finca número 1.472, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-12.743-C (53010).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1985-A, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Juan Borrás Fornas y doña Isabel Martínez Roca, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. B) Número 3. Local comercial C, en planta baja de la casa letra C, número 9 de policía, parte de la finca total en calle Alcalá de Cisvert, números 5, 7 y 9; es diáfano o sin distribución interior, con varias puertas de acceso a la calle. Linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, y fondo, los generales del edificio; izquierda, local B. Su superficie es de 258,32 metros cuadrados, que con los 27,12 metros cuadrados que se le atribuyen en elementos comunes, hacen una superficie construida de 285,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.652, libro 244 de la sección tercera de Afueras, folio 5, finca número 23.523, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote. C) Número 2. Local comercial B, en planta baja de la casa letra B, número 7 de policía; parte de la finca total en calle Alcalá de Cisvert, números 5, 7 y 9; es diáfano o sin distribución interior, con varias puertas de acceso a la calle. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, local C; izquierda, el A; fondo, el general del edificio. Su superficie es de 256,56 metros cuadrados, que con los 18,47 metros cuadrados que se le atribuyen en elementos comunes hacen una superficie construida de 275,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.652, libro 244 de la sección tercera de Afueras, folio 3, finca 23.522, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.744-C (53047).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Rio Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100 de 4.390.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Departamento 6. Piso primero, puerta primera, de la casa número 9, de la calle Molino de Canet de Mar, de 69 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 831, libro 74, de Canet, folio 128, finca número 5.795-N, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.770-C (53271).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durbán, contra doña Antonia

Manzana Bañalluy, en reclamación de 969.056 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso ático, puerta 1.ª, en la cuarta planta alta de la casa número 2 de la calle Mas Mari, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 698, libro 580 de Santa Coloma de Gramanet, folio 146, finca número 42.018.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—5.807-A (52988).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/1985-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Angelita Sitja Mato y don Juan Abella Grabullos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Juan Bautista de la Salle, 1.ª, 1.ª, escalera 3.ª, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona,

al tomo 1.477, folio 171, libro 110 de Gerona, Sección Primera, finca número 4.560, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.426.325 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—12.730-C (53031).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 290/1982, sección primera, sobre juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Serda Puig, don José María Serda Puig y don José Sabates Ferrer, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario señor Pugnare Hernández, Providencia de la Juez señora Alegret Burgues. En la ciudad de Barcelona, a 6 de junio de 1986. El escrito del Procurador señor Ranera, unase a los autos de su razón. Como se pide, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de octubre, a las once horas, expidiéndose edictos que se insertarán uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador instante.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe, María Eugenia Alegret Burgues, José Manuel Pugnare Hernández. Rubricado.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986. El enmendado «Estado», vale.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, J. M. Pugnare.—5.884-A (54059).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Juan Pedro Marín Gallego, he acordado, por providencia de fecha 6 de junio de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Milana, sin número, piso primero elevado, puerta primera, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 696, folio 153, libro 101 de San Pedro de Ribas, finca número 6.050, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.863-A (53363).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1985-2.ª, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Bargallo Salat, he acordado, por providencia de fecha 6 de mayo actual, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre, a las doce hoars, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 136. Pieza de tierra llamada «Farrá», de la localidad de Vilanova de Escornalbou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 28 del Archivo, folio 227, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, finca número 136, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 142 de la calle Alviña, número 4, de la localidad de Vilanova de Escornalbou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 28 del Archivo, folio 233, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, finca número 142, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 144, de tierra, en término de Vilanova de Escornalbou, partida llamada «Pina del Llop». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 28 del Archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 235, finca 144, inscripción 2.ª Valorada en la cuantía de 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 145 de la calle Franciscó Castella, número 28, de la localidad de Vilanova de Escornalbou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 28 del Archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 236, finca número 145, inscripción 2.ª Valorada en la cuantía de 3.600.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 99, de la calle Arrabal de la Iglesia, número 2 bis, de la localidad de Vilnova de Escornalbou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 28 del Archivo, libro 1 de Vilanova de Escornalbou, folio 183, finca número 99, inscripción 2.ª Valorada en la cuantía de 1.400.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 478, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, de la localidad de Vilnova de Escornalbou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 70 del Archivo, libro 3 de Vilnova de Escornalbou, folio 297, finca 478, inscripción 4.ª Valorada en la cuantía de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—12.754-C (53256).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.184, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Pilar Lorón Calvo y Adrián Manero Calvo, he acordado la celebración de la tercera vez, sin sujeción a tipo, en pública subasta, para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Planta sótano, primera puerta, vivienda de la casa números 151-153, de la calle de Santa Rosalía, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 392 del archivo, libro 392 de Horta, folio 84, finca número 21.896, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.887-3 (52902).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María de Sicañ Llopis, contra la Entidad deudora «Valldemos, Sociedad Anónima», en reclamación de 223.070 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa números 28 y 30 de la calle Doctor Balari y Jovany, de esta ciudad, de superficie 53,22 metros cuadrados.

Valorada en 652.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.315, libro 922 de San Andrés, folio 157, finca número 57.471, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.814-A (52993).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1986-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra finca hipotecada por doña María Cristina Escoda Giralt, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Com-

panys, 1 y 5, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, en la planta sexta de la casa número 48 de la calle Casanova de esta ciudad; de superficie 98,99 metros cuadrados, con una galería cubierta, de superficie 8,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.618, libro 114 de la sección quinta, folio 99, finca número 2.884, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.813-A (52992).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 325/1985-1.^a, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Sánchez Vidal, por cuantía de 1.678.107 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de octubre próximo a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la escalera A, de la calle Luis Millet, número 106-112, de El Masnou; que tiene una superficie de 89,85 metros cuadrados, más terrazas. Consta de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.870, libro 154, de El Masnou, folio 15 vuelto, finca número 6.648, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.864-A (53364).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1986-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, contra don Julián Ten Solé y doña Dolores Figueras Masferrer, en reclamación de 1.952.643 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se

transcribirá, especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate: que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

La planta baja con su patio posterior de la casa sita en Calella, calle Sant Josep, número 98; que tiene una extensión de 5 metros de frente por 39 metros de fondo, iguales a 195 metros cuadrados, de los que corresponden 5 metros de frente por 20 de fondo a la planta baja y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 739, libro 84 de Calella, folio 71, finca número 284, inscripción décima.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.812-A (52991).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Prócer, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 10 de junio del corriente, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27 de la avenida Meridiana, número 580, pisos bajos, 3.^o, 4.^o, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.226, folio 154, libro 868, finca número 53.080; valorada en la

cantidad de 600.000 pesetas, el 75 por 100 de dicho valor.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-12.830-C (53635).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.635/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Compañía Mercantil Guión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y pública subasta, para el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 44.-Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, avenida José Merieges, sin número, esquina calle Colón, escalera 8, de superficie útil 75 metros cuadrados..... Inscrita en el tomo 697, libro 270, folio 45, finca número 22.650, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.890-3 (52905).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.728 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Antonio Zaragoza Rovira y doña Amparo Bermejo Vidal, en reclamación de 1.899.074 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente

hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, que será sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de octubre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 5.—Vivienda de la primera planta alta conocida por piso primero, tercera, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida de Calvo Sotelo, números 37 y 39, esquina a la calle Virgen María; tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, terraza-lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta; al fondo, avenida de Calvo Sotelo; derecha, entrando, Patricio Ricart; e izquierda, entrando, vivienda puerta, de su misma planta. Cuota de 4,75 por 100 en relación a los elementos comunes y gastos. Inscrición: A nombre de don Ramón Serra Benet, en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.711, libro 596, folio 193, finca número 32.858, inscripción primera.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.884-3 (52899).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.143/1982, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Domingo Muñoz Gallego, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al deudor don Domingo Muñoz Gallego, con domicilio hipotecario en Salt (Gerona), calle Enrique Granados, número 7, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria reformada por Ley 19/1986, de 14 de mayo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa de planta baja y dos plantas altas llamadas pisos, rematada por cubierta practicable, sita en Salt, de superficie solar 114,45 metros cuadrados. La planta baja tiene construida toda la superficie del solar y cada piso tiene la superficie construida de 107,90 metros cuadrados. La planta baja tiene acceso directo desde las dos calles que se dirán y a los pisos y a la cubierta se accede desde la calle Ampurdán, mediante vestíbulo de entrada y escalera. Lindante: Frente, sur, calle Ampurdán; oeste, calle Ampurdán, formando chaflán en su confluencia; norte, José Colomé y esposa; y este, finca de DEOCSA.

Inscrita al tomo 1.751, libro 81, folio 183 vulto, finca 4.895, inscripción segunda.

La finca descrita está formada por los siguientes departamentos:

Uno.—Local en la planta baja, de superficie 87,70 metros cuadrados. Lindante: Sur, calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y al suroeste, el chaflán formado por ambas calles); norte, José Colomé y esposa; y este, finca de DEOCSA y la escalera de la casa y su vestíbulo de entrada. Tiene acceso directo desde ambas calles y su chaflán. Tiene como anexo el uso exclusivo de la cubierta del edificio.

Coefficiente asignado: 36 por 100. Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 744, inscripción primera.

Dos.—Vivienda en el piso primero, de superficie 83,70 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y suroeste, el chaflán de ambas calles); norte, José Colomé y esposa; y este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coefficiente asignado: 32 por 100. Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 58, finca 5.745, inscripción primera.

Tres.—Vivienda en el piso segundo, de superficie 83,70 metros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; oeste, calle Uruguay (y suroeste, el chaflán de ambas calles); norte, José Colomé y esposa; y este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA.

Coefficiente asignado: 32 por 100. Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

Que la finca salió a primera subasta por la suma de 5.250.000 pesetas, si bien sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.885-A (54060).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 316/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Vicalli, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, de la referida finca, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 31 de octubre y hora de las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Ignacio Iglesias, 47-49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.785, libro 386 de la sección segunda, folio 149, finca número 34.315.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.891-3 (52906).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 551/1985, sección segunda, seguidos a instancia de «Basf Española, Sociedad Anónima», contra «Sacma, Sociedad Limitada», he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de ocho días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 12 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un horno de polivinil y su instalación, que se encuentra en poder de la Entidad demandada «Sacmi, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Castilla, s/n., de Villena. Valorado pecialmente en 550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—12.708-C (52937).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 735 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Rabassa Callis en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 7.932.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso entresuelo, puerta primera, exterior, de la casa número 20, hoy 9 de la calle Gossol, de esta ciudad, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 83,06 metros cuadrados y linda: Por su frente,

norte, tomando como tal el de la total finca, con la calle Gossol; derecha, entrando, caja escalera y ascensores Narciso Nualart; izquierda, con sucesores de José Segura, y espalda, con caja de escalera, patio de luz y puerta segunda de igual planta. Tiene una cuota de 7,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.105, libro 344 de Sarriá, folio 189, finca número 14.219, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.808-A (52989).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente que se sigue en el mismo de suspensión de pagos número 716/1986-HM, mediante el presente y a los efectos legales pertinentes, especialmente a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de esta fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Viuda de José Tolrá, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de Madrid, números 133-135, dedicada a la producción, comercio e industria de toda clase de hilados y tejidos de algodón, lino, rayón, yute, seda y lana y cualquier otra clase de fibras naturales, artificiales o sintéticas, y la explotación de industrias parecidas, derivadas, auxiliares y complementarias y compraventa de inmuebles, habiendo sido designados interventores a los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Maestre y don Leandro Martínez Zurita, vecinos de esta, en la calle Balmes, número 224, 4.º 2.ª, y avenida Diagonal, número 580, e Interventor acreedor al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en esta, en la calle Caspe, número 56.

Barcelona, 19 de junio de 1986.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.759-C (53261).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 711/1986-C, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Promociones Carreras, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza de Lesseps, número 2, 3.º 4.ª, promovidos por don Armando Javier Boluda Fox y doña María Mercedes Massanas Vacarissas, del comercio y sin profesión, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, Travesera de las Cortes, número 4, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad «Promociones Carreras, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 4.679, libro 5.002, de la Sección 2.ª, folio 134, hoja número 50.537, para el día 22 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para la segunda, el siguiente día 24, a la misma hora, siendo su objeto u orden del día:

a) Revisión de las aportaciones de capital efectuadas por los socios.

b) Examen de la cuenta de explotación de la Empresa a 31 de diciembre de 1985, con exposición detallada de los beneficios de la misma hasta esta fecha.

c) Comprobación de los resultados de ejercicio anteriores y distribución efectuada de los mismos.

d) Ruegos y preguntas.

Dicha Junta será presidida por el Profesor mercantil, Economista, Censor de Cuentas y Abogado don Salvador Guix Lamesa, mayor de edad,

y se celebrará en el domicilio-despacho del mismo, sito en esta ciudad de Barcelona, Travesera de las Cortes, número 257, entresuelo 1.º A.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1986.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.952-16 (53690).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 4 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Callejón MacDonall y doña Pilar Mayoral Orellana, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1986, a las doce horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce horas del día 7 de octubre de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 11 de noviembre de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Solar en Balerna, término de Dalías, Linda: Norte, José Vargas Zapata; sur, zona marítima; este, rambla, y oeste, calle. Inscrita al folio 52, del tomo 966 del Archivo General, libro 323 de Dalías, finca número 23.786, inscripción primera.

La mencionada finca ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Hacienda en el paraje de los Molinillos, Almargen en término de Dalías, existiendo dentro de su perímetro una casa marcada con el número 173, en un solo piso dividido en varias habitaciones y corral, ocupando lo edificado una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados. La tierra de riego ocupa una superficie de una fanega, o sea, 46 áreas 38 centiáreas; según el título: 10 áreas 86 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de los Molinillos; sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Dalías; oeste, camino de la Cañada, y este, camino Almargen. Son las parcelas 164 y 162, del polígono 3. Inscrita en cuanto a la superficie inscrita de 10 áreas 86 centiáreas 50 centímetros cuadrados, al folio 11, del tomo 819 del Archivo

General, libro 257 de Dalías, finca número 15.578, inscripción segunda.

La referida finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Tierra de secano en parte montuosa y algunos almendros, en la sierra de Dalías, paraje conocido por la Sierrecilla, sitio Almendral de Abad, de cabida aproximada 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda, por todos los vientos, con herederos de don Jerónimo Villalobos Gallardo. Inscrita al folio 205, del tomo 832 del Archivo General, libro 262 de Dalías, finca número 16.201, inscripción primera.

La referida finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Tierra de secano en parte rocosa, con algunos almendros, en la sierra de Dalías, paraje conocido por la Sierrecilla, sitio Almendral de Abad, conocida por la Rotura de Claveles, de cabida 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 32 áreas. Linda, por todo sus vientos, con herederos de don Jerónimo Villalobos Gallardo. Inscrita al folio 208, del tomo 832 del Archivo General, libro 262 de Dalías, finca número 16.202, inscripción primera.

La referida finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.º Hacienda conocida por «Villa Pilar», en los parajes de Hornillos, Aljibe de los Secanos, sierra Almahilla, Hovos de Almohabara y barranco de Zorrete, barranco Yeseras, Chincel, Cuatro Corrales, los Pepinos, término de Dalías, de cabida, según medición actual, 202 hectáreas 56 áreas 92 centiáreas, de las cuales, de terreno montuoso, son 188 hectáreas 65 áreas 50 centiáreas, o sea, 292 fanegas 2 celemines. De terreno aumentado con almendros y olivos, 12 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 19 fanegas un celemin, y de terreno plantado de parras, tierra de labor y riego, 2 hectáreas 18 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 2 cuartillos y 3 raciones, que comprende las llamadas Haza Chica, Haza Grande, banca del Plantel y bancales de don Gregorio. Dentro de su perímetro, camino del Aljibe de los Secanos, en medio, comprende una casa-cortijo llamada «Villa Pilar» y un aljibe. Linda: Norte, Agustín Rubio Bonachera, Tristán Luque, Agustín Rubio Bonachera, camino de herradura de Dalías a Berja, en medio, Tristán Luque, y otra vez, Agustín Rubio Bonachera y don Diego Martín Fernández; este, doña Rosario Rubio Rubio, don Pedro Peralta Lirola, Antonio Cara Fernández, doña Dolores Moral Martín, don Francisco Godoy y don Gabriel Arqueros Callejón; sur, don Gabriel Arqueros Callejón, don Francisco Godoy, don Juan Castañeda, don Emilio Picon Cortés y doña Dolores Lirola Lirola y resto de la finca que se adjudica al otro heredero doña María Rafaela Ventura Callejón MacDonald, inventariada al número 20 y que constituye la parte sur de la finca total, cuyo lindero está constituido por una línea recta trazada desde el Aljibe de los Secanos, propiedad de la que se describe, al corral del Coio y en línea recta desde este último punto al Morrón de los Colorados, y por el oeste, herederos de don Jerónimo Villalobos y Haza, de Dalías, situada ya en término de Berja. Dentro del perímetro de esta finca existen cinco trozos de terrenos enclavados que son propiedad de don Agustín Rubio Bonachera, don Gabriel Arqueros Gómez, don Diego Martín Fernández, doña Dolores Moral Martín y don Pedro Peralta. Está formada por las parcelas 95, 102, 105 y 163, del polígono 25, en cuanto al riego, y de la 58, 63, 384, 385 y 710, en parte del 24, en parte de la 174, 177, 180, 168, 169 y 172, del polígono 25, en cuanto a la tierra de secano y montuoso. Inscrita al folio 219, del tomo 832 del Archivo General, libro 262 de Dalías, finca número 16.206. De la descrita finca su propietario ha segregado y vendido varias parcelas, quedando un resto de 194 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas, así como tres parcelas más vendidas a doña María Dolores Arqueros Villegas, de 50 áreas; don Francisco Lucas Granados, de 51 áreas 95 centiá-

reas, y a don Juan Gutiérrez Aguilera, de 53 áreas 50 centiáreas, que se excluyen y se restan de la finca descrita objeto de la subasta.

La referida finca ha sido valorada en 45.000.000 de pesetas.

6.º La nuda propiedad de una porción de tierra de secano en su mayor parte laborable, con algunos almendros e higueras, sita en los Hornillos, paraje llamado Boquerón del Chinche, del término de Dalías, cabe, según el Catastro 2 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas, iguales a 3 fanegas 4 celemines, y según el título, 2 fanegas, o una hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Sur, este y oeste, terrenos de Juan Ventura de Callejón, y norte, tierras de Agustín Rubio Bonachera. Inscrita solamente en cuanto a la nuda propiedad al folio 101 vuelto, del tomo 676 del Archivo General, libro 204 de Dalías, finca número 10.697, inscripción sexta.

La referida finca ha sido valorada en 400.000 pesetas.

Berja, 8 de mayo de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—4.959-3 (53994).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Pera, contra don Pedro García Matías y doña María Begoña de Quevedo Hernández, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Número 4-A. Local comercial con acceso por el lindero sur, llamado primero a la derecha, procedente de la segregación del departamento número 4. Mide una superficie aproximada de 43.20 metros cuadrados.

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 5 de la calle Vicenle Garamendi, de esta villa de Bilbao.

Valorada según la escritura de constitución de hipoteca en 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.809-A (52990).

BURGOS

Edictos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 502/1985, a instancia de «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra «Uteco, Sociedad Cooperativa Limitada», y la «Sociedad Cooperativa Agraria Burgalesa», de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Briviesca, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en primera subasta, el 25 de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el 30 de diciembre siguiente a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse en este Juzgado el resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el de igual clase de Briviesca.

Bienes objeto de subasta

1.º Heredad al pago de Tejados, en el término municipal de Briviesca. Inscrita al tomo 1.553 general del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Briviesca, folio 61, finca 9.616.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Silos prefabricados para almacenamiento de cereales, construidos sobre terreno propiedad del Ayuntamiento de Villadiego, en carretera de Saldaña a Masa, entre los términos de El Cristo y Canto de Legua, en dicha localidad de Villadiego.

Valorados en 2.500.000 pesetas.

3.º Silos prefabricados para almacenamiento de cereales, construidos sobre terreno propiedad del Ayuntamiento de Belorado, en avenida Campo de Deportes, sin número, o carretera de Pradoluengo, sin número, antes pago de Balda, de dicha localidad de Belorado.

Valorados en 3.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-4.886-3 (52901).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agapito Gómez Martínez y esposa, doña Isabel Fernández Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 24 de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de diciembre siguiente, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100 y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes

anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo E, en planta primera, escalera 3, del edificio en calle Petronila Casado, número 18, en Burgos. Inscrita al tomo 3.384, libro 248, sección primera, folio 79, finca 21.014.

Valorada a efectos de esta subasta en 7.780.000 pesetas.

2. Local destinado a garaje, sito en la tercera planta de sótano de la casa entre calles Francisco Sarmiento, Petronila Casado y plaza Francisco Sarmiento.

Valorado a efectos de esta subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.728-C (53029).

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Rústica.-Parcela 18-b, secano-regadío, del término de Riobobos, al sitio «Valles Hermosos», de una superficie de 13 hectáreas 94 áreas 43 centiáreas, de las que 7 hectáreas 15 áreas 53 centiáreas, son de regadío, y 6 hectáreas 74 áreas 90 centiáreas, de secano y 4 áreas, de camino. Linda: Al norte, desagüe que la separa de la parcela 14 del polígono 8 de concentración parcelaria; este, parcela 18-a y acequia XV-40-7, que la separa de dicha parcela, y oeste, desagüe que la separa de la parcela 14 del polígono 8 de concentración parcelaria. Libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 593, libro 23, folio 184, finca 2.368, inscripción segunda (Riobobos).

Tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131, que con el número 443/1985, se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres contra don Fernando Plasencia Plasencia, Laura Sánchez Pérez-Moneo, Isidro Cañada Ruiz, Juana Sánchez Iglesias.

Dado en Cáceres a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-4.908-8 (53284).

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 5 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas siguientes:

Urbana.-Una casa sita en Zarza la Mayor, en su calle de barrio de Santo Cristo, número 63, que consta de un solo piso y mide 112 metros cuadrados. Limita: A la derecha, con Isabel Andrade Prieto; izquierda, con Martín Hurtado, y fondo, con camino público.

Inscrita al tomo 469 del archivo, libro 77 de Zarza la Mayor, folio 105, finca 6.648, primera, hipotecada. Responde de 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Un tinado señalado con el número 46, en el barrio de Santo Cristo, que mide 150 metros cuadrados, incluidos pajero y corralón. Linda: Derecha, con calleja pública; izquierda, con herederos de Juana Blanco Andrade, y fondo, con camino público.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 107, finca 6.649, primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado la cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen, y se entiende que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 423/1985, se tramita en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres contra don Angel Blanco Martín.

Dado en Cáceres a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario judicial.-4.893-8 (52908).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 12 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas siguientes:

Urbana 25.-Vivienda tipo K, planta ático, de la casa números 20 y 22, de la calle Alfonso IX, de esta capital; tiene acceso por el portal número 20; ocupa una superficie de 101 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de la terraza de frente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo y dos terrazas, una de fachada principal, y otra con lavadero a patio interior de luces.

Urbana 2.-Local comercial en planta baja, de la casa números 14 y 16, de la calle Alfonso IX, de esta capital, situado en el centro de la fachada principal, y linda, entrando en él: Por la derecha, con zaguán de entrada, rellano de escaleras y caja de ascensor del portal número 14, y además, con cuarto de calefacción y el local comercial número

3 del sometimiento; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, lugar de estar de portero, todo ello en el portal número 16, patio de luces y vivienda tipo J, dedicada al portero de este último portal; espalda, con casas número 2, en calle Carvajal Lancaster, y número 1, Comandante Joaquín González, y frente, con calle Alfonso IX, por la que tiene su entrada.

Urbana 3.-Local comercial en planta baja de la expresada casa números 14 y 16, calle Alfonso IX, de esta capital, situado a la derecha en fachada principal, y linda, entrando en él: Por la derecha, calle Comandante Joaquín González, a la que hace esquina; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, cuarto de contadores, todo ello situado a la derecha en la fachada principal, y linda, entrando en él: Por la derecha, con calle del Comandante Joaquín González, a la que hace esquina; izquierda, con zaguán de entrada, rellano de escaleras, cuarto de contadores, todo ello situado en el portal 14, y además, con el local comercial en esta planta, descrito antes, número 2 del sometimiento; espalda, con casa número 1 de la calle Comandante Joaquín González, de herederos de don Teodoro Salgado, y frente, con la calle Alfonso IX, por la que tiene su entrada, de 125 metros cuadrados.

Tasadas en la cantidad de:

Vivienda tipo K, descrita en primer lugar, 2.900.000 pesetas.

Local comercial número 2, descrito en segundo lugar, 4.700.000 pesetas.

Local comercial número 3, descrito en tercer lugar, 3.800.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Si en esta segunda subasta no hubiera licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 23 de 1986, a instancia de Banco de Extremadura, contra don Luis Andrada Aguilar y doña Josefa Mateos Correa.

Dado en Cáceres a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrega.-El Secretario.-4.911-8 (53287).

Cédula de emplazamiento

En procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 318 de 1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, contra «Conservas del Centro, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndose acordado emplazar a don Luis Manzano Cerro, Secretario y Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Conservas del Centro», al representante legal de la Sociedad Anónima «Conservas del Centro», al actual Presidente de la Sociedad Anónima «Conservas del

Centro», por medio de los oportunos edictos, a fin de que en el término de diez días hagan pago de la cantidad de 25.000.000 de pesetas, importe del principal del préstamo, de 2.455.821 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 90.816 pesetas de intereses de demora, de los intereses vencidos y no pagados, sin perjuicio de los intereses que vayan venciendo hasta el límite máximo de 8.875.000 pesetas más las costas causadas y que se causen hasta el límite máximo de 4.500.000 pesetas, bajo apercibimiento de seguir el curso de los autos para la ejecución solicitada.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados expresados anteriormente, extendiendo la presente en Cáceres a 18 de junio de 1986.-El Secretario judicial.-4.912-8 (53288).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, registrado con el número 74/1985, representado por el Procurador señor Miranda contra Ramón Miranda Otaño y María Resurrección Linao Pérez Medrano, y «Dexcar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y plazo de veinte días, que se celebrará el día 29 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta, por el presente se sacan los mismos a una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las once horas en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Que servirán de tipo para las dos primera subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.-Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Seta.-Que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

Bien inmueble embargado

Vivienda tipo F, segunda planta alta, del edificio del paseo del Mercadal, número 51, de Calahorra (La Rioja), de una superficie útil de 127,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 466, libro 285, folio 119, finca 25.935 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de mayo de 1986.-La Magistrado-Juez, María del Carmen Compaired Plo.-La Secretaria.-12.705-C (52934).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hijos de Pedro Boadas Vilaplana, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Frutos Velasco, número 0004/86, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avinguda Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de octubre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Local comercial número 4, situado en planta primera, en orden de construcción, de la casa en la calle Soria, de esta villa de Torrejón de Ardoz, a la que tiene cuatro portales señalados con los números 1, 3, 5 y 7. Corresponde dicho local al portal señalado de número 7. Ocupa una superficie de 133 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Soria y caja de escalera del portal 7; derecha, entrando, con portal 7 y su escalera y el local número 5; izquierda, con resto del local número 3, y fondo, con local número 6. Le corresponde una cuota de participación de 1,85 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.071, libro 466, folio 135, finca número 14.553, inscripción quinta.

Dado en Girona a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.880-3 (52895).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 397/1984 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Villalobos.

Primera subasta: Día 29 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo el de valoración.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 29 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Finca objeto de la subasta

Número 80. Vivienda del tipo primero, situada en la planta décima o cuarta de pisos de la casa en esta capital, avenida de Madrid, número 5, que se identifica como bloque B, con entrada por el portal 5, en la parte izquierda del desembarque de escaleras. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene las siguientes superficies: Construida, 180 metros 26 decímetros cuadrados. Útil: 154 metros 74 decímetros cuadrados. Terraza: 12 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente o norte, rellano de escalera, hueco de ascensores y el piso tipo 6.º, número 81; espalda o sur, con el piso tipo 3.º, número 79; derecha u oeste, con aires del bloque C, e izquierda o este, con aires de la avenida de Madrid.

Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

La finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y fue adquirida por don Antonio Hernández Villalobos, mediante escritura pública de venta otorgada en Granada, ante el Notario don Antonio Alba Alonso al número 208 de su protocolo.

Dado en Granada a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.927-C (54052).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.165/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nuprosa, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Joaquín González Vida y doña María Esperanza Alonso Sánchez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 25 del próximo mes de septiembre de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 23 del próximo mes de octubre de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de noviembre de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 3.º, tipo B, situado en la planta tercera (cuarta del edificio), sito en Granada, calle María Luisa de Dios, 7, con una superficie útil de 103 metros 72 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.103. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Local comercial o de negocio señalado con el número 97 dentro del edificio en esta capital, en calle de nueva apertura, sin nombre, transversal a la carretera de Málaga, sin número, conocido como edificio Zaragoza, situado en la planta baja o primera del edificio referido. Mide 99 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 1.185. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.752-C (53254).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 235/1982, seguido a instancia de don Antonio Pontón Gamella, contra don Antonio Feliciano Ortigosa y don Guillermo Mera Valverde, sobre reclamación de cantidad,

por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expesada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 30 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1 de la casa, en la calle de San Roque, número 18, de Guadalajara, destinada a garaje, en planta sótano, de 646 metros cuadrados. Cuota, el 11,10 por 100. Inscrita al tomo 1.231, libro 286, sección primera, folio 62, número 25.977. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3 de la casa, en la calle de San Roque, número 18, de esta capital, destinada a local comercial, en planta baja izquierda, entrando por el portal. Mide 295 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Cuota, 8,21 por 100. Inscrita al tomo 1.231, libro 286, sección primera, folio 65, finca número 25.981. Valorada en 8.260.000 pesetas.

3. Finca número 16 de la casa, en San Roque, de esta capital, número 18, destinada a vivienda, en planta quinta alta frente, subiendo por la escalera señalada con la letra A, con superficie útil de 130 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Valorada en 5.200.000 pesetas.

4. Finca número 17 de la casa, en San Roque, número 18, destinada a vivienda, en la planta quinta alta derecha, subiendo por la escalera, señalada con la letra B, con superficie de 131 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. Cuota, 4,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.231, libro 286, folio 93, finca número 26.009. Valorada en 5.262.000 pesetas.

5. Parcela en Horche, al sitio de «Fuente del Clérigo», con superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela de Francisco J. Chaparro Valverde; sur, carretera de Lupiana; este, zona excluida, y al oeste, la de Manuel Martínez Serrano. Inscrita al tomo 1.175, libro 57 de Horche, folio 50, finca 7.115. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de mayo de 1986.-El Secretario.-12.921-C (54035).

Padecido error en la publicación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gualajara, inserto bajo el encabezamiento de Magistraturas de Trabajo, en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1986, página 23466, columnas primera y segunda, dicho edicto debe considerarse incluido entre los que figuran bajo el encabezamiento de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

HARO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1985, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde contra don Pedro María Gómez Gómez y doña Teodora Elosua Ranedo, en reclamación de 1.297.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número veinte. Apartamento C en piso segundo del edificio denominado «Conde de Haro», situado en el casco de esta ciudad, término El Torrejón o paseo del Pardo, sin número de gobierno. Mide 42 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, aseo, dos habitaciones. Linda: Norte, con terreno o espacio libre; sur, apartamento B y elemento común pasillo; este, calle de Santiago, y oeste, apartamento D y elemento común pasillo. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 3 enteros y 50 centésimas por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1986 y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 1.297.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro a 22 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—12.026-C (53632).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 225/1985 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Huelva contra doña Dolores Ruiz López, vecina de Sevilla, calle Asunción, número 64, cuarto izquierda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de octubre y hora

de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Rústica.—Finca de tierra de labor, monte bajo y algunos alcornocales y chaparros, con una cerca de pastos, casa andil y majada, a los sitios de Juncias, Jarillas y de Lucas, Casa Quemada y Majarral de Bena, conocida por Tresfuentes, término de Higuera de la Sierra, de cabida, según el título, de 133 hectáreas 24 áreas y 49 centiáreas. Linda: Al norte, con parte segregada y vendida a don Fernando Ramos González, calleja de servidumbre, cerca de Rafael Alvarez Díaz, la de Tomás Ruiz, otra de Faustino Martín Ruiz y otra de Engracia Rincón Ordóñez; este, con la misma y con la de herederos de don Domingo Fal Conde, con esta misma finca y carretera de Zofre o camino de Los Puertos y con Eloy Ordóñez Garzón, y oeste, con la de este mismo señor. Inscrita al tomo 1.122, libro 39, folio 96, finca número 1.859, inscripción cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Huelva, 13 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.881-3 (52896).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 857/1984 sobre reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Angel Ituro García y doña Carmen Pozo Martínez, mayores de edad, casados, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Carvajal, 6, tercero C, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las acciones que al final se relaciona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los títulos fijados y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Acciones objeto de subasta

1. Quinientas sesenta y siete acciones de la Entidad «Comercial Técnica del Hogar, Sociedad Anónima», en anagrama, «COTEGARSA». Su valor: 4.360.230 pesetas.

2. Dos mil acciones de la Entidad «Snaidero Española, Sociedad Anónima». Su valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Cuatrocientas acciones de la Entidad «Centro Técnico del Hogar, Sociedad Anónima», en anagrama, «CETEGARSA». Su valor: 446.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—12.706-C (52935).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 909/1984 se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Astilleros Canarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colina Gómez, contra la Entidad «Abells-Dianne», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Buque «Saran Diane», matrícula Connakry 1010QLP. Casco de acero. Eslora total: 31,70 metros. Eslora p. p.: 27,50 metros. Manga de trazado: 5,60 metros. Puntal: 3,60 metros. Registro bruto: 128,60 toneladas. Año de construcción: 1975. Capacidad de congelación: Dos túneles de 1.500 kilogramos c/u. Capacidad de bodega: 240 metros cúbicos a 20° C. Propulsión: Un motor Diesel de 550 CVE. Maquinaria auxiliar: Dos grupos «Dorman», 45 kw. c. a., 220 voltios. Maquinaria frigorífica: Dos electrocompresores «Sabroe», Fréon. 22. Equipo de navegación: Un compás de sobremesa, un radar, una sonda gráfica y un navegador por satélite. Equipo de comunicaciones: Un radioteléfono (emisor y receptor) y VHF.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 7, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, importe de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 del mismo mes de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre siguiente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los títulos de propiedad del referido buque no han sido suplidos, y el mismo se encontraba el día de su embargo en «Astilleros Canarios, Sociedad Anónima».

Se hace saber a los licitadores que el rematante, para poder obtener escritura pública, habrá de cumplir lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 20 de junio de 1968.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—12.932-C (54054).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.093/1983, a instancias del Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín Vélez Díaz y doña Agueda Donoso Cantos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda situada en la décima planta, letra C, de la casa sita en la calle Alberto Conti, número 6, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por su, digo por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además al frente, meseta de planta, vivienda letra B y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 3.606, libro 589, folio 106, finca registral número 51.019, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el

«Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.818-C (53386).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 88/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Urbanizadora Prado, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.217.600 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), en la calle de Extremadura, bloque 1, pisos 4.º B y D.

Número 18. Vivienda letra B, de la cuarta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.631, libro 683, folio 228, finca número 56.500, inscripción segunda.

Número 20. Vivienda letra D, de la cuarta planta. Tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.631, libro 683, folio 231, finca número 56.504, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—12.860-C (53706).

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.288/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alcazansa, Sociedad Anónima», hoy en liquidación, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, con domicilio social en camino del Barrial, número 44, Aravaca (Madrid), e inscrita en el tomo 1.335 general, 797 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 71, hoja número 5.174, inscripción 1.ª, y en cuyo expediente se ha dictado con esta misma fecha el auto, por el que se

aprueba el convenio presentado por la suspensa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Dice: Se aprueba el convenio acordado en la Junta general de acreedores entre éstos y la deudora, «Alcazansa, Sociedad Anónima», y en su virtud se manda a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en él, que es como sigue:

A) Suspensión inmediata de toda obligación vencida y pendiente de abono.

B) Suspensión de todo devengo de interés de las obligaciones vencidas y no satisfechas.

C) Adjudicación a los acreedores, para pago de sus deudas, de todos los bienes, derechos y acciones en su totalidad, es decir, todos y cada uno de ellos, los cuales integran el activo patrimonial de la Sociedad.

A estos efectos, por los señores liquidadores de la sociedad, una vez haya sido aceptado el convenio, se otorgarán poderes, ante el Notario que designen los acreedores, a favor de quien fuere designado por los titulares de los créditos, con las más amplias facultades para que éstos puedan llevar a cabo la realización del activo, en la forma que desearan y cobrarse sus créditos.

A todos los efectos, se entenderá:

1. Que serán considerados acreedores todos aquellos que figuren en la lista definitiva que elabore la Intervención de la Suspensión de Pagos.

2. Que el importe de los créditos será el que resulte de la lista definitiva que elabore la Intervención de la Suspensión de Pagos.

D) Si abonados en su totalidad los débitos existiere algún sobrante, ya sea en metálico u otro elemento del activo, no obstante el carácter de adjudicación para pago de esta propuesta de convenio, dicho remanente pertenecerá a la Sociedad suspensa y se integrará en su patrimonio, ordenándose el alzamiento de la suspensión.

El expresado convenio, en la Junta general de acreedores, fue ampliado a los siguientes términos:

Que se faculte al acreedor mayoritario para la incautación y apoderamiento de los bienes de la suspensa y su posterior enajenación, en la forma que crea más conveniente, destinando su producto al pago de los créditos a prorrata, pudiendo hacerse autopago la Sociedad «Construcciones Amsa, Sociedad Anónima».

El plazo en el que se verificarán estos actos será de un año a partir de la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Distrito y Magistraturas de esta capital, mediante oficio; librese mandamiento al Registro Mercantil y regístrese también en el libro especial de este Juzgado. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quede testimonio de esta resolución en el presente expediente y su original, llévase al libro correspondiente de este Juzgado.

Así, por este mi auto, lo expreso, mando y firmo.—Firmado.—José Escolano López Montenegro.—Rubricado.»

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—12.783-C (53278).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.644/1984-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de «Productos Sanitarios e Higiéncicos Sancel, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guisado Márquez de Prado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, de la suma de 9.000.000 de pesetas, que fue el tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de terreno procedente de la dehesa, arbolado, pasto y labor, denominada «Vega Redonda», parte anteriormente llamada «Laña», en término de Serradilla, de cabida 60 hectáreas 69 áreas 87 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con la dehesa «El Aguilar de la Taña», de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villar; sur, dehesa denominada «Fuente del Apio», propiedad de don Antonio Jesús Guisado Pérez de Villar; este, con finca de doña María Cruz Guisado Márquez de Prado, y oeste, con el corral de ganados y dehesa «El Aguilar de la Taña», de herederos de doña Fermína Guisado Pérez de Villalar. Dentro de su perímetro existe una casa para el guarda. Título, pertenece la finca descrita a don Manuel Guisado Márquez de Prado, por adjudicación efectuada en la escritura de división material de la finca y extinción de comunidad otorgada en Villanueva de la Serena, el 10 de diciembre de 1981, por el Notario de dicha población don Antonio Solesio Lillo, bajo el número 1.011 de su orden. La finca descrita tiene el carácter de bien privativo del señor Guisado Márquez de Prado por cuanto la finca matriz de que procede la misma fue adquirida por herencia de su padre don Antonio Guisado Pérez de Villar, formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Villanueva de la Serena, ante el que fue Notario don Pedro Castelló Álvarez, el día 6 de abril de 1966. Libre de cargas y arrendamientos. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia el día 15 de mayo de 1982, en el tomo 926, libro 50 de Serradilla, folio 127, finca número 3.669, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—12.776-C (53275).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado con el número 1.623 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo a «Residencias Familiares, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 4 de septiembre de 1979, en el que se subrogaron los cónyuges don Miguel Caballero Serrano y doña Marta Pérez Álvarez, domiciliados a efectos del procedimiento en Torrejón de Ardoz, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Piso 9.º, letra B, del edificio o bloque señalado con la letra B, en Torrejón de Ardoz, al sitio de La Veredilla, en la confluencia de las calles denominadas Brasil y Florencia. Ocupa una superficie útil aproximada de 52,41 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, piso letra C de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y bloque letra A; izquierda, piso letra A de esta misma planta, y fondo, terrenos sin edificar dejados de la finca donde se construyó el bloque. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.887, libro 376, folio 220, finca número 27.572, a nombre de don Miguel Caballero Serrano y esposa.

Fue valorado de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 30 de julio próximo.

Su tipo será el de 2.700.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.926-C (54040).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.867 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Eugenio Muñoz Álvarez y otros, sobre reclamación de cantidad por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento al demandado referido, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de octubre de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 27 de noviembre de 1986, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, letra D, situado en el edificio sito en la calle San Cipriano, número 37, antes avenida Nuestra Señora de la Almudena, de Madrid, barrio de Vicalvaro. Tasado en 1.504.653 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—12.794-C (53294).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 648/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don José Antonio Cantalejo León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.620.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Getafe (Madrid), calle Perdiz, número 7:

49. «Piso bajo, letra A, en planta baja, primera de construcción, de la casa número 7, de la calle de Perdiz, de Getafe (Madrid), antes Urbanización "Virgen de Fátima", bloque número 57. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros y 45 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: Al norte, con portal de entrada y el local comercial bajo, letra D; al este, con el piso bajo, letra B; al sur, con terrenos de la Sociedad destinados a espacio libre, y al oeste, con patio mancomunado. Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del bloque de 0,6184 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 926, libro 374, folio 46, finca número 26.258, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.925-C (54039).

★

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en auto de esta fecha, dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado, con el número 687/1985, a instancia de la Procuradora señora Calvo Meljide en representación de la Entidad «Productos Oleaginosos Andaluces, Sociedad Anónima» (PROANSA), se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referida Entidad y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, el día 22 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.679-C (52927).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.803 de 1982, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del importe de un préstamo a «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos en 11 de octubre de 1978, sobre un inmueble, en la que se subrogaron por compra del mismo don Emilio Puig García y su esposa, doña Elvira de Prada Retes, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Vivienda. Piso cuarto, letra B, del edificio número 18 de la parcela 10 del polígono de «La Serna», en Alcalá de Henares. Está situado en la

planta cuarta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada construida de 81,60 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de que procede el solar y, además, al frente meseta de planta y vivienda letra A de su misma planta, y derecha, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación del 6,4 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.902, libro 725, folio 196, finca número 52.768, hoy finca número 28, habiendo causado la hipoteca la inscripción primera.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.819-C (53387).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.392/1985-Y, a instancia del Procurador señor Arazé Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Azteca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Fuenlabrada.—Finca número 10, calle Francia, bloque 13, pisos 2.º B y 6.º D. Vivienda segunda, letra B, que linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y piso letra C, de su misma planta; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra A, de su misma planta, y por el fondo, con pequeña zona sin edificar y bloque 12. Ocupa una superficie de 80,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.493, libro 605, folio 178, finca 50.479, inscripción segunda.

Finca número 28. Vivienda sexta, letra D; linda: Al frente, con rellano de su planta; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por el fondo, con resto de finca matriz, e izquierda, vivienda letra C. Ocupa una superficie de 77,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.493, libro 605, folio 232, finca número 50.515, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de

julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.429.000 pesetas, por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.924-C (54038).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.473/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gil Montaner, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.833.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo y hora de las doce, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Primera.—Piso 8.º, letra D, en la calle Zurbarán, número 7, de 183 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca número 9 de la calle Zurbarán, antes con herederos de don Lino Lombinare; por la izquierda, entrando, con la finca número 5 de la calle Zurbarán, antes con el solar

segregado propiedad de don Manuel García Rivero y con solar de don Juan Martín Hernández Agero y don Gregorio Cortés Rodrigo, y por el fondo, con la finca número 6 de la calle Caracas, propiedad de don Francisco Peña Gómez, antes (según el título) con los herederos de don Celestino Ansorena y don Vicente Florences, una línea recta de 32 metros con 18 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.370, folio 45, finca número 35.900.

Valorada en 10.980.000 pesetas.

Segunda.—Cuarto dúplex, bajo B y C, integrado por parte de la planta baja y de la planta entresuelo, de la casa número 13 del paseo de Timoteo Padrós, de San Lorenzo de El Escorial. Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior. La superficie, deducida la terraza y el patio, es de 105,43 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 15 del paseo de Timoteo Padrós; por la izquierda, con el cuarto bajo A; por el frente, por donde tiene su entrada, con patio de la finca, y por el fondo, con la finca propiedad de don Enrique Gil Gravallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 211, tomo 1.751, libro 109, finca número 5.626.

Valorada en la cantidad de 4.853.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.882-3 (52897).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.287/1984-D, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Arribas Rodríguez y doña Consuelo Naranjo Antón y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.680.000 pesetas, la primera finca, y 400.000 pesetas, la segunda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 de los respectivos tipos de licitación, para la primera subasta, y el 50 por 100, para la segunda; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno número 27, con chalé vivienda unifamiliar en urbanización «Pinos Verdes», término de Pelayos de la Presa. Tasada en 6.680.000 pesetas.

Una cincuenta y sieteava parte indivisa de parcela destinada a zona deportiva en la urbanización anterior, tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.791-C (53293).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.136 de 1983-AL, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santos Manuel Rubio Pérez y doña Julia Sánchez Jiménez, sobre reclamación de 2.901.660 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Urbana.—Finca número 20. Local destinado a vivienda en el bloque primero, planta cuarta, apartamento letra E, con entrada por el portal A. Forma parte de un edificio denominado «Fransena II», sito en la calle Nueva, sin número de gobierno, de la urbanización «Fransena», en la Diputación del Campo, término de Águilas. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, norte, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra D; izquierda, apartamento letra F, y fondo, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.670, folio 174, finca 25.903, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 74. Local destinado a garaje, señalado con el número 16, en el bloque primero, planta baja, con una superficie de 26 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Fransena II», sito en calle Nueva, en la urbanización «Fransena», Diputación del Campo, término de Águilas. Linda: Frente, sur, resto de la parcela en que está ubicado el edificio; derecha, entrando, callejón que separa ambos bloques; izquierda, garaje número 15, y fondo, garaje 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.674, folio 31, finca 26.011, inscripción segunda.

Las subastas deberán celebrarse doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Lorca, y saldrán en lotes separados y tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, planta segunda, a las diez horas de los días 8 de septiembre, 29 de septiembre y 27 de octubre próximos, respectivamente, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son: Para el primer lote, de 2.600.000 pesetas; para el segundo lote, de 320.000 pesetas, para la primera, precio de su tasación; 1.950.000 pesetas y 240.000 pesetas, para la segunda, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y, en el caso de la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La celebración de la subasta se anunciará con la antelación de veinte días, mediante publicación de edictos, uno de los cuales se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el sitio de costumbre del Juzgado de Lorca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—12.796-C (53296).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1434/1983-F, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Lorente Melendo, doña María Nieves Boned Sopena, doña Pilar Lorente Melendo, doña Josefa Lorente Melendo y don Enrique Molina Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y lotes separados, las siguientes fincas:

Fincas en término municipal de Acered (Zaragoza):

1.ª Campo de secano en la partida Ontanilla de Acered de 3 hectáreas 46 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Asensio; sur, José Navarro y camino de Pardos; este, Teodoro Baqueadano, y oeste, Ernesto Herrero, Ignacio Aparicio y Bienvenido Luzón. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 2, finca número 1.924.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 29.370 pesetas.

2.ª Campo en la partida El Campillo de Acered con 4 hectáreas de superficie. Linda: Norte, barranco del Campillo; sur, Estanislao Morata y Santiago Lapuerta; este, Amelia Gil Sicilia y Manuel Gil García, y oeste, Ciriaco López y Vicente Romeo. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 5, finca número 1.926, polígono 1, parcela 104.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 117.480 pesetas.

3.^a Viña en la partida de Moralejo de 6 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Margarita Gil; este, Pantaleón Sicilia, y oeste, camino del Moralejo. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 21, finca 1.942, polígono 9, parcela 191.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.958.000 pesetas.

4.^a Campo de secano en la partida de Valdelpascua de 3 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Herrero y herederos de Pascuala Marco; sur, barranco; este, barranco, y oeste, José y Victoriano Lapuerta. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 24, finca número 1.945, polígono 10, parcela 13.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 293.700 pesetas.

5.^a Campo y viña en la partida Hoya de Martín Simón de 6 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, el Estado, Luis y José María Maluenda; sur, César Sebastián Durán; este, camino de Cubel a Acered, y oeste, Estado. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 27, finca número 1.948, polígono 16-16, parcela 175.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 293.700 pesetas.

6.^a Campo secano en partida El Campillo de Acered de 2 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, Pantaleón Sicilia, Vicente Sanz y Antonio Lorente Aparicio; sur, barranco del Campillo; este, Felipe Gil Arias, y oeste, Ciriaco López Tomás. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 33, finca número 1.954, polígono 1, parcela 69.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 176.220 pesetas.

7.^a Campo secano en la partida Soledad de Acered de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Estella; sur, Camino de Castejón a Acered; este, Felipe Gil, y oeste, Fernando Loscertales. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 34, finca número 1.955, polígono 2, parcela 29.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 117.480 pesetas.

8.^a Campo secano en la partida Valdepascuala de 14 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Mames Muñoz; sur, Estado y barranco; este, senda de las Calvillas, y oeste, barranco. Inscrita al tomo 1.088, libro 27, folio 49, finca 1.970, polígono 10, parcela 8.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 587.400 pesetas.

9.^a Vivienda número 2 del piso 3.º, en la 5.^a planta, de la casa número 37 del paseo de Fernando el Católico, en Zaragoza. Lleva anejo un cuarto trastero señalado con el número 16, de 2,75 metros cuadrados, y tiene una extensión superficial de 102,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.161, folio 105, finca número 42.665.

Valorada a efectos de subasta, por el Perito designado por la parte actora, en la suma de 3.598.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 22 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantida fijada debajo de cada una de las fincas descritas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-4.888-3 (52903).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 284/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Alonso y doña Ana María Sayas Losantos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, las siguientes fincas:

Local destinado a vivienda en cuarta planta alta, puerta derecha, con acceso por la calle de Mártires del edificio en calle de Mártires, número 1 y Doctor Fleming, número 2, de Calahorra, que en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad es la finca número 24.127.

Vivienda en primera planta alta del edificio en calle Mártires, número 7, de Calahorra, que en el mismo Registro de la Propiedad es la finca 26.006.

Pabellón industrial destinado a fábrica de mosaicos y piedra artificial de una sola planta, situado frente al kilómetro 45 de la carretera de Logroño a Zaragoza, en Calahorra, que en el referido Registro de la Propiedad es la finca número 16.636.

Rústica, heredad a cereal regadío indivisible en Vedada, jurisdicción de Calahorra, polígono 21, parcela 53, que en el mismo Registro de la Propiedad es la finca número 24.432.

La descripción más al pormenor de las mencionadas fincas consta en los referidos autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, por primera vez; para el caso de que en la primera subasta no hubiere postores, por segunda vez el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo; el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, quedando a salvo el derecho de la parte demandante de poder solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Servirán de tipo para el remate las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, en cuanto a la primera finca, 12.424.678 pesetas, para la primera subasta; 9.318.508,50 pesetas, para la segunda

subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo; en cuanto a la segunda finca, 12.424.678 pesetas, para la primera subasta; 9.318.508,50 pesetas, para la segunda subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo; respecto a la tercera finca, 9.939.750 pesetas, para la primera subasta; 7.454.812,50 pesetas, para la segunda subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, y por lo que se refiere a la cuarta finca 6.460.876 pesetas, para la primera subasta; 4.845.657 pesetas, para la segunda subasta, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en los referidos actos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, igual consignación en cuanto al tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a tercero.

En todas las subastas desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1986, para que con veinte días de antelación hábiles, por lo menos, al día señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.-4.885-3 (52900).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 225/1985, por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Goal, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de primera subasta el 9 de septiembre y hora de las once y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indica al final de cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

1. En Paracuellos del Jarama (Madrid).—Piso bajo D del portal 2 del bloque 8/9 de urbanización «Residencial Jarama». Superficie útil aproximada de 45,2 metros cuadrados, distribuidos en «hall», distribuidor, dormitorio, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, este, portal 2; derecha, entrando, norte, escalera de bajada al garaje y zona común destinada a calle; izquierda, sur, patio; fondo, oeste, portal 3, piso bajo D. Anejos inseparables del piso: La plaza de garaje 16 y el trastero 16, situados en planta semisótano del edificio. Cuota: 1,35 por 100 en edificio y la comunidad de que forma parte; 2/9 en urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2836, libro 57, folio 236, finca 3.943, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.500.000 pesetas.

2. Local de sótano en casa 34-36 de calle Queipo de Llano, en Navacarnero. Acceso por rampa en dicha calle. Superficie, 1.552,3 metros cuadrados. Linda: Frente, calle antedicha; derecha, entrando, finca de «Promociones Goab», viuda de González, callejón y callejón de acceso, Máximo González, José Colomo y Manuel Benito; izquierda, Félix Fernández y resto finca matriz, propiedad de la demandada; fondo, hermanos Arteaga. Cuota: 8,013 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 1.023, libro 205 de Navacarnero, folio 61, finca 14.269, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 11.200.000 pesetas.

3. Piso segundo D de escalera 2 de igual casa que la anterior. Superficie, 107,72 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y piso G de escalera 2; derecha, entrando, calle particular; izquierda, Félix Fernández; fondo, piso E de escalera 3. Cuota: 1,423 por 100.

Inscrita en igual Registro, tomo libro e inscripción que la anterior, finca 14.298, folio 206.

Tipo de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Se señala, a los efectos de que resultara desierta la anterior subasta, segunda subasta para el día 10 de octubre siguiente, a las once y diez horas, en iguales condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo indicado.

Asimismo, en su caso, se señala tercera subasta para el día 14 de noviembre siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse, en su caso, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.795-C (53295).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 280/1982, a instancia del «Sindicato de Obligacionistas de Naviera Aznar, Sociedad Anónima», emisión 27 de julio de 1976, contra «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la

venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, por tercera vez, la siguiente finca:

Casa que hace el número 2 de la calle Ibáñez de Bilbao, que tiene tres fachadas; la suroeste, corresponde a la calle Ibáñez de Bilbao, y en ella se encuentra la entrada principal del edificio; la noroeste, da al muelle de Ripa, y la sureste, a la calle de Ripa y en ella hay dos entradas, una de acceso a planta baja y otra al garaje situado en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al folio 57, libro 273 de Bilbao, finca número 7.871, inscripciones primera y segunda.

Las demás descripciones de la mencionada finca constan en los autos.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, la segunda, en la cantidad de 348.898.962 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta que resultó desierta, el día 31 de julio próximo, a las diez horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la segunda subasta la cantidad expresada y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose en cuanto a la segunda posturas inferiores al tipo expresado para la misma y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ambas subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En ambas subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1986, para que con veinte días de antelación al 31 de julio próximo, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—4.922-3 (53660).

★

Por medio del presente se hace saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Heiderich Ormilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.573/1983-L, ha sido suspendida la Junta general de acreedores que habría de celebrarse el día 8 de julio actual, a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a tal Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica a contar de la aprobación de la lista definitiva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.052-3 (55354).

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1986, páginas 23988 y 23989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a la celebración de la subasta, donde dice: «... se ha señalado el día 28 de septiembre próximo ...», debe decir: «... se ha señalado el día 25 de septiembre próximo ...».

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 834 de 1983, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, contra don José Subires Gómez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el 30 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Talbot», modelo 180, matrícula MA-5942-S, valorado pericialmente en la cantidad de 210.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de tierra de secano en término de Cartama, partido Venta Romero, parte conocida por Rueda de la Era y parte también de la señalada en el plano particular con el número 71, teniendo en la actualidad, después de las segregaciones efectuadas, una superficie de 17 áreas 32 centiáreas y 71 decímetros cuadrados, y, según el Perito que la tasó, 1.732 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una edificación de 144 metros cuadrados de planta, establecida a dos niveles, el bajo destinado a nave-almacén y el superior a vivienda. Fue valorada la parcela y casa sobre ella construida en la cantidad de 13.160.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.729-C (53030).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 633/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Turro Xaudiera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre y hora a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto al que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Puede verificarse el remate en cualquier momento de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Casa situada en la villa de Malgrat de Mar, calle Mahón, número 14, hoy 16, que mide 7 metros de ancho por 18 metros de largo o fondo, ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 222, libro 21, folio 7, finca 721.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1986.—La Secretaria judicial.—5.834-A (53008).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco José López, nacido en Montilla el día 24 de abril de 1917, hijo de Emilia, y que según la promotora Rafaela

Serrano López, vecina de Montilla, el mismo tuvo su último domicilio en dicha ciudad, marchando como miembro del ejército republicano en la guerra civil de 1936 al frente de Andújar, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tener noticias de éste.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País», diario «Córdoba», Radio Nacional de España y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y excelentísimo Ayuntamiento de Montilla.

Dado en Montilla a 4 de junio de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—10.279-E (47958).
y 2.ª 4-7-1986

MURCIA

Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.255/1984, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Turpin y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 18 en la 5.ª planta alta, a la izquierda del edificio, sito en Cieza y en su calle de Reyes Católicos. Ocupa una superficie de 148,55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 438, folio 110, finca 10.395.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. En término de Cieza, partido de La Loma de la Fonseca, un trozo de tierra de secano, de cabida una hectárea 67 áreas 70 centiáreas.

Inscrito al tomo 535, folio 74, finca 14.173.

Tasado en 450.000 pesetas.

3. En dicho término y partido, un trozo de tierra de secano, de cabida una hectárea 11 áreas 80 centiáreas.

Inscrito al tomo 535, folio 81, finca 14.174.

Tasado en 450.000 pesetas.

4. Local en planta baja destinado a almacén en el edificio sito en Cieza y su calle de Martínez Pareja, en esta ciudad. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie de 167,82 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 629, folio 231, finca 17.398.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—12.786-C (53290).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/1984, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria,

promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Valenzuela y doña María Dolores Mulero Sánchez, en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre de 1986, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Los bienes salen a subasta, para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, con rebaja de 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y valoración de los mismos, son los que se describen en el testimonio que se adjunta, pasando a formar parte integrante del presente edicto.

Murcia, 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—12.698-C (52922).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Asesoramientos e Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima».

Urbana. Número 11. Local destinado a fines comerciales y oficinas, en la primera planta alta del inmueble, al que se accede por el portal número 3 de la calle Marqués de Teverga, de Oviedo, con frente a la calle Cervantes, esquina a la de Marqués de Teverga. Ocupa una superficie de 66 metros 67 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle de Cervantes; derecha, desde ese frente, con la calle Marqués de Teverga, y local de la misma planta, número 12; izquierda, rellano de la escalera, y local de igual planta número 11 bis, y fondo, con local de la misma planta número 12.

Tiene su entrada por el rellano de la escalera. Participa en los elementos comunes con una cuota de 1,74 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.301.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-12.696-C (52921).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián-Gil Delgado, contra «Inmobiliaria Cavada, Sociedad Anónima».

1. Urbana. Número 46. Piso segundo tipo S, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 68 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con terreno destinado a viales, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha entrando, predio de esta misma planta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, predio de esta misma planta y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y pasillo descanso de la escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 43 centésimas por 100, y en los gastos que se originen por calefacción, agua caliente central, portero, y en los comunes, el portal, 57 centésimas por 100. La presente procede, por división en régimen de propiedad horizontal, del edificio en construcción señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas» una cuota de participación de 10 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la zona C, viviendas.

2. Urbana. Número 259. Octavo piso, número 25, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 30 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con vivienda número 24 de esta misma planta, y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha entrando, con el patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y vivienda número 26 de esta misma planta; izquierda y fondo, con pasillo descanso de la escalera. Cuotas: En el valor total del inmueble, cero enteros 22 centésimas por 100; y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, cero enteros 27 centésimas por 100. Procedente de un edificio en construcción, señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, de Oviedo. Le corresponde en la macrocomunidad «Las Salesas» una cuota de participación de 3 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la zona C, viviendas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, de 8.534.313 pesetas para la finca descrita al número 1 y de 3.542.545 pesetas para la descrita con el número 2.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-4.889-3 (52904).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 652/85-F. Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Palma de Mallorca, Cataluña y Baleares.

Procurador: Don Francisco Ripoll.

Demandado: Don Ian McKeag Brown.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo a la susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Consistente en casa chalé de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre los solares 529 y 530 de la manzana 31, zona CH de la Urbanización de «Son Ferrés», en el término de Calviá, de cabida 861 metros 43 decímetros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca a 17 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.806-A (52987).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1371/1985-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut.

Demandado: Doña Magdalena Galmes Torres.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A-6, puerta 10, del piso 4.º, con acceso por la escalera y cuatro ascensores, cuyo zaguán está señalado con el número 56, hoy 30, de la calle Femenias, de esta ciudad. Mide unos 110 metros 86 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 7.720.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-12.756-C (53258).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Vicente Gil Tamarit, don Vicente Fontestad Pastor y don Francisco Miralles Fambuena, se tramita expediente con el número 82/1986, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente López Vila, desaparecido en la guerra civil española (1936-1939), el que tendría una edad entre noventa y cuatro y los cien años; no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sagunto a 27 de mayo de 1986.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-12.828-C (53633).

1.ª 4-7-1986

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 478 de 1986, se tramitan autos incidentales, sobre extravío de documentos de crédito o efectos al portador instado por la Procuradora doña Beatriz Lizaur, en nombre y representación de don José Ramón Azurmendi Izaguirre, por desaparición de un pagaré expedido por el «Banco del Norte, Sociedad Anónima», con fecha 2 de marzo de 1985, con vencimiento al 1 de marzo de 1986 por

importe de 500.000 pesetas, con el número 0086/13.773-0-00627, lo que se hace público a fin de que en el término de quince días pueda comparecer el tenedor del título.

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—Añe mi, el Secretario.—3.690-D (53314).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido (Decano),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 687 de 1980, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Agencia de Transportes del Norte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia contra «Papelera del Norte, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1. del próximo mes de octubre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que caso de resultar desierta se ha señalado para la segunda el día 22 de octubre, y para la tercera, el 12 de noviembre, a la misma hora.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo 3.º, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, fábrica de papel, sita en la villa de Hernani, barrio de La Florida, con sus edificaciones, terrenos y pertenecidos. Actualmente es una sola finca, puesto que todos los pabellones se hallan adosados y forman un recinto, estando separado el pabellón número 16. El solar tiene una superficie de 8.610,43 metros cuadrados; el edificio de 15 pabellones, 11.036,63 metros cuadrados, y el edificio número 16, 478,50 metros cuadrados.

Valor total: 157.928.130 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.689-D (53313).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111 de 1986, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Cortadores de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 90.250.000 pesetas.

Edificio industrial destinado a matadero general frigorífico, sito en el polígono industrial 27, de Martutene, San Sebastián, compuesto de tres cuerpos. Fuera de la edificación existen otras instalaciones complementarias, el resto de la finca está destinado a terreno libre, y toda la finca mide 14.365,77 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.009 del archivo, libro 409, Sección Primera, folio 92 vuelto, finca número 22.147, inscripción cuarta.

Caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda, el día 27 de octubre, y para la tercera, el 17 de noviembre, a la misma hora.

Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.843-D (53374).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

1:089 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Abascal Romero y doña Concepción Real Suárez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que después se harán constar, señalándose para su remate al mejor postor, el 30 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar las personas interesadas la cantidad de 1.177.500 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo la cantidad reseñada, lo que se podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a los demandados sobre un chalé, sito en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, ronda de Altair, número 21. Derechos tasados en 5.500.000 pesetas.

Derechos que correspondan a los demandados sobre el piso sito en esta ciudad, calle Paraiso, número 1, de 75 metros cuadrados. Derechos tasados en 2.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.922-C (54036).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio 131 Ley Hipotecaria 453/1985-3.º, a instancia de «Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Productora Andaluza de Semillas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera subasta, por veinte días, del siguiente inmueble, propiedad de la Entidad demandada:

Suerte de tierra procedente del denominado «Cortijo del Trobal», del término de Los Palacios, de cabida 12 hectáreas 17 áreas 74 centiáreas. Es de forma triangular. Linda: Por el norte, con el «Corrijo de Villares»; sur y este, resto de la finca matriz de don Francisco Pérez de Guzmán Moreno, quedando separada de dicha finca por el este por un desagüe, y oeste, camino rural del bajo Guadalquivir, que separa la finca de la carretera general Madrid-Cádiz. Es predio dominante de una servidumbre de pago pactada en la escritura invocada como título a continuación de la que es predio sirviente el resto de la finca matriz con edificaciones destinadas a oficinas, laboratorios, recepción y aparcamientos.

Inscrita en la escritura de hipoteca al tomo 986 del Archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Los Palacios, folios 150 y 152, finca número 9.778, inscripciones segunda y tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en 63.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.821-C (53627).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.953/1984-3.º, a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Sevilla contra don Pedro Luis Ridao García, se ha acordado la venta en primera subasta, por veinte días, el siguiente inmueble hipotecado al demandado:

Urbana: Casa en la villa de Brenes, sita en la calle primera perpendicular a la calle del General Sanjurjo, sin número. Ocupa su solar la superficie de 200 metros cuadrados, constituyendo un rectángulo de 10 metros de frente por 20 metros de fondo. De este solar están edificados tan sólo 100 metros cuadrados, destinados los 100 metros cuadrados restantes a patio situado en la parte posterior de la edificación. Se desarrolla la casa en dos plantas, en las que se contiene una sola vivienda, convenientemente distribuida, cubierta con azotea a la andaluza y dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. La superficie construida en cada una de las plantas es de 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de la que procede; por la izquierda, con finca propiedad de don José Osuna López, y por el fondo, con finca de herederos de don Antonio García Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 73, libro 50 de Brenes, finca 1.713, tomo 198, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.883-3 (52898).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 25 de 1985-S, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Coliva, Sociedad Anónima», don Pedro y don Antonio Oliva Minero, doña Ana

Páez González y doña Pilar Rodríguez Romero, se embargó como de la propiedad de los mismos, entre otros bienes, y se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, los siguientes:

1. Un turismo «Renault R-12 TS» —ranchera—, matrícula SE 0660-L. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Otro turismo marca «Citroën CX Palas», matrícula SE 7041-M. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en calle General Franco, 21, en Sanlúcar la Mayor, con superficie de 1.452 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con calle Mora; izquierda, con plazaleta Carcaba, y fondo, con finca de doña Manuela Perea Salado. Valorado en 14.520.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los vehículos se encuentran depositados en poder de don Pedro Oliva Minero, domiciliado en Sanlúcar la Mayor, calle General Sanjurjo, 13; que los títulos de propiedad del inmueble, supliidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo par la subasta el anteriormente consignado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del lote en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de quedar desierta por falta de licitadores la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas; y de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo; el día 22 de octubre siguiente, a igual hora de las once, con observancia de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del depósito para tomar parte o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.166-C (55380).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1986-1.º, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra doña Teresa Mompel Mirabet y su esposo, don José Ramón Muñoz Benet, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por los referidos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa en Espartinas, en la calle Real o carretera de Sevilla a Huelva, señalada con el

número 22. Linda: Derecha, entrando, finca de don José Rosa Mora; izquierda, la número 24 de la misma calle Real o carretera; espalda, camino disfrutadero. Mide 1.248,80 metros cuadrados, estando edificados 127,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.349 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Espartinas, folio 107, finca número 5.813, inscripción primera. Inscrita la hipoteca de la finca descrita al folio 109, libro 98 de Espartinas, inscripción tercera, con fecha 21 de diciembre de 1981.

Valorada esta finca en escritura de constitución de hipoteca en 6.300.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración dada a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran el tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. Para la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, manteniéndose las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y éste de la segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y hasta las fechas que se dirán de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Para las tres subastas se señalan, respectivamente, los días 8 de septiembre, 2 de octubre y 28 de octubre venideros, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad expido el presente, que firmo en Sevilla a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.865-A (53365).

TARRAGONA.

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Paris Olaria, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

45. Vivienda sita en planta ático, puerta única, con entrada por la escalera B, y que forma parte del edificio sito en Reus, con frente al paseo Sunyer y a la calle Núñez de Arce y chaflán a ambos viales, con tres escaleras o portales de entrada, señaladas con las letras A, B y C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, despacho, cocina, terraza, lavadero y tres cuartos de baño. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, ascensor, vivienda puerta segunda de la escalera A y patio de luces; derecha entrando, proyección del paseo Sunyer y calle Núñez de Arce; izquierda, patios de luces y vivienda puerta primera de la escalera C; espalda, chaflán paseo y calle Núñez de Arce; arriba, cubierta, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación, 2,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.813, libro 646 del Ayuntamiento de Reus, sección

primera, folio 201, finca número 36.998, inscripción quinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—5.866-A (53366).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.688/1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

2. Número 3 de orden. Local comercial de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, en planta baja, diáfano y sin distribución interior, con superficie de 58,06 metros cuadrados. La hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 163, finca 15.272, inscripción segunda. Precio pactado: 1.567.000 pesetas.

4. Número 5 de orden. Vivienda de la primera planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 2, con acceso por el

zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa desde la calle de su situación. Superficie: 113,39 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el dicho Registro, al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 167, finca 15.274, inscripción segunda. Precio pactado: 2.185.600 pesetas.

6. Número 7 de orden. Vivienda de la segunda planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 4, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa desde la calle de su situación. Tipo B-1 y superficie 95,69 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el dicho Registro, al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 171, finca 15.276, inscripción segunda. Precio pactado: 1.846.400 pesetas.

10. Número 11 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 8, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa desde la calle de su situación. Tipo B-1, superficie, 106,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el dicho Registro, al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 179, finca 15.280, inscripción segunda. Precio pactado: 1.904.000 pesetas.

12. Número 13 de orden. Vivienda de la quinta planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 10, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa desde la calle de su situación. Tipo B-1, superficie: 106,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el dicho Registro, al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 183, finca 15.282, inscripción segunda. Precio pactado: 1.904.000 pesetas.

14. Número 15 de orden. Vivienda de la sexta planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 12. Tipo B-1 y superficie 106,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en tal Registro dicho, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 187, finca 15.284, inscripción segunda. Precio pactado: 1.904.000 pesetas.

16. Número 17 de orden. Vivienda de la séptima planta alta de la derecha, de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 14. Tipo B-1 y superficie: 106,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en dicho Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 191, finca 15.286, inscripción segunda. Precio pactado: 1.904.000 pesetas.

17. Número 18 de orden. Vivienda de la octava planta alta o ático de la casa número 39 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada su puerta con el número 15. Tipo E y superficie: 60 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 193, finca número 15.287, inscripción segunda. Precio pactado: 510.000 pesetas.

18. Número 19 de orden. Local comercial de la izquierda de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, en planta baja, diáfano y sin distribución interior. Superficie: 58,06 metros cuadrados. Con hipoteca inscrita en el mismo Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 195, finca 15.288, inscripción segunda. Precio pactado: 1.567.000 pesetas.

21. Número 22 de orden. Vivienda de la primera planta alta de la izquierda, de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 1, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Tipo C, de superficie: 113,39 metros cuadrados. Con hipoteca inscrita en el referido Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 201, finca 15.291, inscripción segunda. Precio pactado: 2.251.200 pesetas.

22. Número 23 de orden. Vivienda de la primera planta alta de la derecha, de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 2, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Tipo D, de superficie: 127,21 metros cuadrados. Inscrita en el dicho Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 203, finca 15.292, inscripción segunda. Precio pactado: 2.251.200 pesetas.

23. Número 24 de orden. Vivienda de la segunda planta alta de la izquierda, de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 3, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Tipo C, de superficie: 113,39 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 205, finca 15.293, inscripción segunda. Precio pactado: 2.251.000 pesetas.

28. Número 29 de orden. Vivienda de la cuarta planta alta de la derecha, de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 8, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Tipo D, de superficie: 127,21 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en dicho Registro, tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 213, finca 15.298, inscripción segunda. Precio pactado: 2.251.200 pesetas.

30. Número 31 de orden. Vivienda de la quinta planta alta de la derecha, de la casa número 41 de la avenida de Onésimo Redondo, señalada en su puerta con el número 10, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Tipo D, de superficie: 127,21 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el referido Registro, al tomo 2.048, libro 133, sección quinta de Afueras, folio 219, finca 15.300, inscripción segunda. Precio pactado: 2.251.000 pesetas.

Para el caso de que se declarare desierta esta subasta, se ha señalado para el próximo día 29 de octubre, a igual hora, la celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado. Y si ésta fuese igualmente desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, a la misma hora del día 27 de noviembre siguiente.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se llevara a efecto.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—12.771-C (53272).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 564/1984, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Vicente Hernández López y doña Josefa María Cortés Brines, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 1.147.500 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 22 de octubre, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de noviembre, a la misma hora, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 8. Vivienda en planta alta tercera, puerta octava, tipo B, de 80 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 96 metros 6 decímetros cuadrados; linda: Mirando a la fachada, derecha, departamento número 7, patio de luces y escalera, e izquierda y fondo, como el total inmueble. Dicha vivienda forma parte del edificio situado en Sueca, calle de D. Rafael Hervás Ginestá, número 5 de policía. Inscrita en el tomo 2.094, libro 634 de Sueca, folio 55, finca número 40.741, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.094, libro 634 de Sueca, folio 55, finca número 40.741, inscripción primera.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.766-C (53270).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña Concepción Blasco Vivas, doña Amparo Estevan Blasco, don Antonio Estevan Blasco y doña Concepción Estevan Blasco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y resultando sin licitadores, se señala la segunda subasta para el día 22 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 75 por 100, y quedando desierta ésta, se señala la tercera para el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 10, de la calle General Sanmartín, 2, de Valencia; superficie de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 492, libro 3 de Ruzafa, primera, folio 155, finca 143, inscripción quinta.

Valorada en 3.820.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-12.767-C (53267).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.551/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Chulia Mallol y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 29 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 30 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 27 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento en tercera planta alta, fondo derecha, mirando a la fachada, puerta 11, tipo I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia I, al tomo 1.894, libro 349, sección segunda de Afueras, folio 33, finca número 39.217, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual forma, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-12.772-C (53273).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 401/1986-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Higinio Vica Gormaz y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 28 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 26 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja circundada por un jardín vallado, sita en término de La Eliana, con fachada a la avenida del Paraíso, demarcada con el número 13 de policía, con distribución interior, superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados y resto hasta una total superficie de 800 metros cuadrados, destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 861, libro 35 de La Eliana, folio 186, finca número 3.226, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-12.768-C (53268).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.170/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Tarsilli, en nombre y representación de José Luis Abril García, contra Elias Cuñat Martí y Angela Mateo Barbosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de noviembre, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, piso alto y semisótano, situada en la «Urbanización Port Mar», zona playa, avenida Neptuno, sin número, parcela 19, en Puebla de Farnals.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.671-D (53312).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 1.445/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Francisco Rodrigo Velázquez, Angel Luis Salom Terrádez, Enrique Martí Fernández, Juan Antonio Martí Rodríguez y «Cristi's Internacional, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señaló el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta primera interior, izquierda, mirando desde la fachada. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Es del tipo C. Superficie, 86,61 metros cuadrados. Porcentaje, 2,65 por 100. Esta finca tiene derecho exclusivo y excluyente al uso de la mitad de la terraza sobrepuesta a la planta baja correspondiente al patio interior de luces a su lado, y al mismo uso de la mitad de la terraza sobrepuesta a la planta baja en patio de manzana. Del edificio sito en Valencia, calle Polo y Peyrolon, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14

al tomo 1.452, libro 203 de la segunda sección de Afueras, folio 161, finca número 22.325, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 27, en planta séptima, puerta 14. Tiene una superficie construida de 134,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.771, libro 296, folio 216, finca número 31.763, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.907-8 (53283).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.244/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Hernández Gisbert y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 23 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 26 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos situadas en el poblado del Grao de Gandia (Valencia), calle Avenida de Levante, número 12. Superficie, 276,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gandia número 1, registral 4.384.

Valorada en 7.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.867-A (53367).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.362/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Manuel Velarte Castellar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 3 de diciembre de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja con acceso por la segunda puerta a la derecha del zaguán mirando desde la

calle, destinado a fines comerciales. Sin distribución interior. Tiene acceso independientemente desde la calle Molinell. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, y forma parte del bloque denominado «B», en el grupo inmobiliario «Doctor Elias Ros», situado en Valencia, calle Gas Lebón, donde tiene los portales de acceso números 1, 3, 5 y 7. Inscrita la hipoteca en el Registro 6 de Valencia, finca 55.542.
Valorada en 7.157.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.886-A (54055).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 344/1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra don Francisco Carrera Costas y su esposa, doña María Eugenia Pérez Alonso, vecinos que fueron de Vigo, avenida de Castrelos, 11, actualmente ausentes, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 650.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 del mismo mes y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre siguiente y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados ni suplido su falta, quedando a cargo del rematante el efectuarlo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. «Paredes», a monte, en la parroquia de Torneiros, de 5,75 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tüy, folio 129, libro 106 de Porriño. Tasada parcialmente en 632.500 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja, antigua, en el barrio de Matos, parroquia de Torneiros, con terreno unido, formando una sola finca al nombramiento de «Peteira», «Cacheiro» y «Matos»; que ocupa la superficie de 33,58 áreas, de las que corresponden a la casa 70 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con camino público. Sobre parte de la misma, ocupando 200 metros cuadrados, se ha construido una nave industrial. Inscrita al folio 229 del libro 116 de Porriño, Registro de la Propiedad de Tüy. Tasada parcialmente en 14.935.000 pesetas.

Total importe de los bienes: 15.567.500 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.541-D (53307).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo:

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Juan José Gómez Ceruelo, industrial, y su esposa doña Saturnina Ramos Garrote, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Alto de Fontiñas-barrio de Sello, parroquia de Cabral-Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 2 de abril de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Canoa Galicia, con el número 2.930 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.500.000 pesetas. la

primera finca, y 7.000.000 de pesetas, la segunda, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

a) Terreno a labradío, regadío, en el Alto de Fontiñas, nombramiento de «Colmillo», en la parroquia de Cabral, barrio del Sello, término municipal de Vigo, de superficie 6 áreas 86 centiáreas. Limita: Norte, de Juan Martínez; sur, camino vecinal; este, la finca que se describe a continuación de don Juan José Gómez Ceruelo, y oeste, de Domingo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 413 de Vigo, sección 2.ª, folio 126 vuelto, finca número 26.643, inscripción tercera.

b) Nave industrial que con el terreno sobre el que se emplaza mide todo ello una superficie de 6 áreas 86 centiáreas. Se emplaza en el nombramiento de Alto de Fontiñas, sitio de Colmillo, parroquia de Cabral, barrio del Sello. Limita: Norte, de Juan Martínez; sur, camino vecinal; este, de Emilio Gómez Masid, y oeste, la finca descrita anteriormente, de don Juan José Gómez Ceruelo. Radica en el municipio de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 413 de Vigo, sección 2.ª, folio 121 vuelto, finca número 26.642, inscripción cuarta.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.253-D (53308).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don José Pereira Santos y su esposa, doña Dolores Barreiro Barreiro, propietarios, mayores de edad, con domicilio, a efecto de notificaciones y requerimientos, en una casa sin número de las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, 2.º E, Bayona, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre, a las diez horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de octubre, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 13 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.916.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se produciría una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

14. Finca número 14. Vivienda E, emplazada en la segunda planta; mide 109 metros, y limita: Norte, vivienda F, en la misma planta; sur, de Francisco Villaverde; este, calle Ciudad de Vigo, y oeste, vivienda D, en la misma planta, patio de luces, vestíbulo y hueco de escaleras y del ascensor del portal número 2. Corresponde a una casa sin número en las calles Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, de la villa y municipio de Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 80 de Bayona, folio 53, finca número 5.862, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.974-5 (54061).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Agustín Churruga Osa, vecino de Vitoria, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Otxabe o Alto de Uleta, que mide una superficie de 6.750 metros cuadrados y linda por todos sus lados con calle del polígono. Inscrita al tomo 2.852, libro 8, sección segunda, folio 25, finca 254, inscripción primera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 30 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los litadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado en escritura de hipoteca la primera, con el 25 por 100 de rebaja la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.957-3 (53991).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1986, páginas 24178 y 24179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a la subasta, donde dice: «... por primera vez, el día 31 de junio a las once horas ...»; debe decir: «... por primera vez, el día 31 de julio, a las once horas ...»

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 256/1985, a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Luis Carrascosa Gullón, de Villarrobledo (Albacete), con domicilio en Doctor Cabrera, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de las cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Lote primero:

Rústica.-Hereditad en término de Villarrobledo llamada «Pintado de Arriba», en el sitio de su nombre, al mediodía de la vía férrea del Mediterráneo; compuesta de casa de campo con varias oficinas para los dueños, labradores y pastores; corrales y otras dependencias, era de trillar mieses con rodillo, pozo y aljibe; de una superficie todo ello de 322 fanegas y media de tierra de apeo real,

equivalentes a 225 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas. Hay una plantación de viña de unas 28 hectáreas, obrando en autos las demás características.

Inscrita al tomo 494, libro 169, folio 208, finca 11.536.

Tasada pericialmente en 8.150.000 pesetas.

Rústica.-Hacienda en Villarrobledo llamada «El Pintado», con casa para los dueños y criados y una bodega, de 295 hectáreas 66 áreas 91 centiáreas.

Inscrita al tomo 380, libro 21, folio 75, finca 7.472.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Tres pivots marca «Lockwood», modelo 2265, con sus voladizos, torres y accesorios. Tasados en 3.000.000 de pesetas.

Dos pivots marca «Olson», con ocho y nueve torres cada uno de ellos, de 50 metros. Tasados en 2.200.000 pesetas.

Dichos pivots se hallan colocados en las dos fincas rústicas anteriormente descritas.

Lote segundo:

Urbana.-Casa en calle Doctor Cabrera, número 1, de Villarrobledo.

Inscrita al tomo 457, libro 149, folio 51, finca 2.907.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.-Casa en calle Real, número 2, de Villarrobledo, de 270 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 292, libro 93, folio 246, finca 4.260.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.699-D (53316).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Edicto

El señor don Rafael Crespo-Azorin Buet, Juez de Distrito sustituto de Ontinyent, en los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 439/1985, contra don Juan José Catalá Peris, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a don Juan José Catalá Peris, a la pena de multa de 4.000 pesetas, pago de las costas judiciales y que indemnice a doña Pilar Puerto Sanz en 7.250 pesetas, por daños en su vehículo.

Esta sentencia será apelable en ambos efectos ante el Juez de Instrucción del partido a que corresponda este Juzgado de Distrito. El plazo para apelar expirará al día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Juan José Catalá Peris, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Ontinyent, a 11 de junio de 1986.-El Juez, Rafael Crespo-Azorin Buet.-La Secretaria.-11.278-E (53050).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.251/1984, por lesiones por imprudencia en el que figura como denunciados Juan Ignacio de Saavedra Abad, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teresa Lizariturry, Juan Ignacio de Saavedra Abad y Marcelo Miguel Esteban de la presunta falta a que

las presentes actuaciones se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes y dictándose auto de responsabilidad a favor de los lesionados que a él tengan derecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en la forma legal a Juan Ignacio de Saavedra Abad expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—La Secretario.—11.329-E (53328).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 389/1983, por lesiones en agresión contra Susana Victoria Manzanero Bonet y José María Olaso Sanguines, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Olaso Sanguines de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Susana Manzanero y José María Olaso, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.328-E (53327).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 916/1985 por lesiones en imprudencia en el que figura como denunciado Belkadi Abdellah, que tiene su domicilio en 123 Rue P. V. Couturier, 51.100, de Reims (Francia), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ignacio Gil Poyán y Belkadi Abdellah de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes y dictándose auto de responsabilidad civil a favor de los lesionados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Belkadi Abdellah, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—11.330-E (53329).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 240/1986 por coacciones, en el que figura como denunciante José Puertas Benito, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando López Morales y Rosario Morales Muñoz de la presente falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Puertas Benito expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—11.331-E (53330).

★

En los autos de juicio de faltas número 529/1984, seguido por lesiones en agresión en el que figuran como denunciados Miguel Gómez Corpas y Juan Burgos Casero, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Gómez Corpas y Juan Burgos Casero de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados antes expresados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.333-E (53332).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 319/1984 por daños en colisión, en el que figura como denunciado don Enrique Narboiza Ochoa, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Narboiza Ochoa como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia con negligencia simple, sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y a que indemnice a don Sebastián Hernández Albarrán en la cantidad de 28.400 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Enrique Narboiza Ochoa, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 18 de junio de 1986.—El Secretario.—11.332-E (53331).

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 1.674/1985, sobre coacciones, ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia, a 6 de junio de 1986.

El señor don Francisco Romeli Torrens, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 1.674/1985, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como denunciante, don Luis Javier López Garjón, y como denunciada doña María Alonso Alonso, hija de Pío e Isabel, natural de Plasencia (Cáceres), en ignorado paradero, sobre coacciones, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a doña María Alonso Alonso, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Alonso Alonso, expido el presente en Valencia a 10 de junio de 1986.—El Secretario.—11.277-E (53027).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberle sido asignado por la S. A. de la Zona Marítima del Cantábrico para su incorporación al servicio el 4.º llamamiento del reemplazo

del presente año al matriculado del Trozo de Vigo, folio 20.217/1982, José Carrera Córdoba, natural de Pontevedra, nacido el 29 de septiembre de 1962, hijo de Alberto y de Carmen, que tenía su domicilio en Santiago de Compostela, calle García Prieto, 61, se requiere la presentación del referido inscripto en el CRM de la Comandancia Militar de Marina de Vigo a las cuatro horas del día 2 de julio de 1986.

Vigo, 27 de mayo de 1986.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Manuel Castañeda Turmo.—1.079 (51435).

★

Pedro Willian Pachón Molina, hijo de Pedro y de Blanca, natural de Chiquiquira, Colombia, de estado soltero, de profesión Delineante, de 29 años de edad, de 1,750 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fabra y Puig, número 335, con documento nacional de identidad número 43.413.202, procesado por un presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en C-165/1982.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 23 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—794 (32652).

★

Ekanem Ntyya, hijo de Ntyya y Mari, nacido el día 15 de septiembre de 1956, en Calabor (Nigeria), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), Legionario del citado Tercio, procesado en la causa número 18/1986, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—752 (31164).

★

Dragan Pajkano Vic, hijo de Micayo y Milena, con pasaporte número 116432, nacido el día 9 de agosto de 1954, en Yugoslavia, con último domicilio conocido en la calle Portugal, número 12, segundo piso, Las Palmas, Legionario del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Fuerteventura, procesado en la causa número 7/1986, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1986.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—756 (31168).